

**INFORME SOBRE LA
RECAUDACION TRIBUTARIA
III TRIMESTRE 2008
Y
9 MESES DE 2008**

**DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
SECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
PRESIDENCIA DE LA NACION**

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL

Director Nacional: Lic. Guillermo E. Barris

Subdirector Nacional: Lic. Fernando R. Martín

Director de Recursos Internos y Política Fiscal: Lic. Marcelo Calissano

Director de Recursos del Sector Externo: Lic. Stella Maris Pérez

Asesora: Cont. Cristina Alvarez

Economistas de Gobierno:

Lic. Sergio Mazzitelli

Lic. Eduardo Rodríguez

Economistas:

Lic. María Laura Savioli

Lic. Marcela de Maya

H. Yrigoyen 250 9º piso of. 910 - Buenos Aires – Argentina

Teléfonos: (011) 4349-7018/24 Fax: (011) 4349-7017

E-mail: dniaf@mecon.gov.ar

<http://www.mecon.gov.ar/sip/basehome/dir1.htm>

Este Informe ha sido realizado en el mes de Octubre de 2008.

INDICE

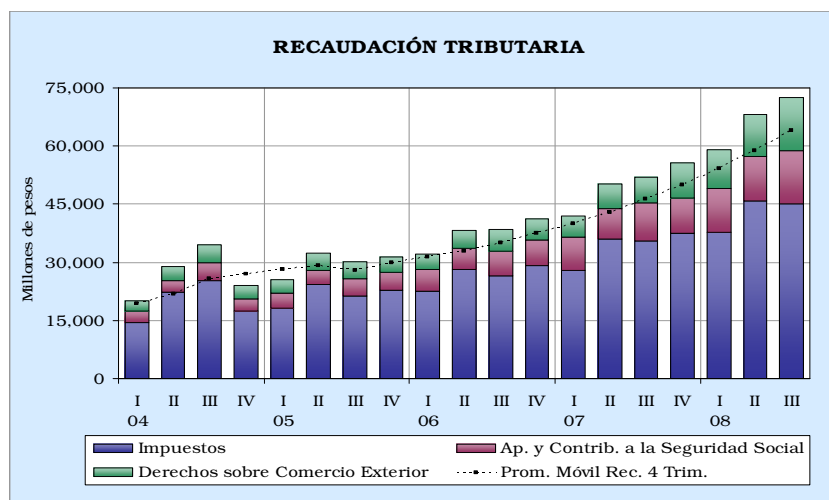
	Página
I- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2008.....	1
- Impuesto a las Ganancias.....	2
- Impuesto al Valor Agregado.....	2
- Impuesto sobre los Bienes Personales.....	3
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente.....	4
- Impuestos sobre los Combustibles.....	4
- Impuestos Internos Coparticipados.....	5
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.....	6
- Derechos de Importación.....	6
- Derechos de Exportación.....	7
CUADROS N° 1 A 8	8
II- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN LOS PRIMEROS NUEVE MESES DE 2008.....	16
- Impuesto a las Ganancias.....	17
- Impuesto al Valor Agregado.....	17
- Impuesto sobre los Bienes Personales.....	17
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente.....	17
- Impuestos sobre los Combustibles.....	18
- Impuestos Internos Coparticipados.....	18
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.....	18
- Derechos de Importación.....	18
- Derechos de Exportación.....	19
CUADROS N° 9 Y 10.....	20
III- ANEXO ESTADISTICO.....	22
IV- ANEXO METODOLOGICO.....	42
V- ANEXO “PAGOS A CUENTA ENTRE IMPUESTOS NACIONALES Y CREDITOS FISCALES EN EL IVA VIGENTES AL 30/09/08”	45
VI- SIGLAS, ABREVIATURAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS.....	51

I- LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2008¹

En el tercer trimestre de 2008 la recaudación tributaria creció 39,5% respecto de la registrada en el mismo período de 2007 y 6,7% en relación con la del trimestre anterior. (Cuadros Nros. 1 al 5)

El fuerte aumento interanual que presentó la recaudación -por quinto trimestre consecutivo superó el 35%- está sustentado en las subas producidas en la actividad económica, los precios, el comercio exterior, el empleo, las remuneraciones y en las ganancias, principalmente de las sociedades, en los últimos períodos fiscales. Asimismo contribuyeron al crecimiento, las modificaciones introducidas en la legislación relativa a los Derechos de Exportación y en el Sistema de Seguridad Social. En cambio, tuvieron un efecto negativo en la comparación el aumento de las devoluciones en efectivo en el IVA y las modificaciones introducidas en el Impuesto a las Ganancias de las personas físicas durante el año 2007.

El incremento de los recursos respecto del segundo trimestre es explicado por los crecimientos de la actividad económica, los precios, el comercio exterior, el empleo y de las remuneraciones. También tuvo un impacto positivo en la recaudación del tercer trimestre el pago de la mitad del sueldo anual complementario. El efecto de estos factores fue parcialmente compensado por la mayor importancia de los vencimientos que tienen lugar en los impuestos directos en el segundo trimestre del año².



1- Se contabilizan los impuestos recaudados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, no considerándose los percibidos por otros organismos. Estos últimos representaron el 1,1% del total en el año 2007 y están incluidos en los Cuadros Nros. 13 a 16.

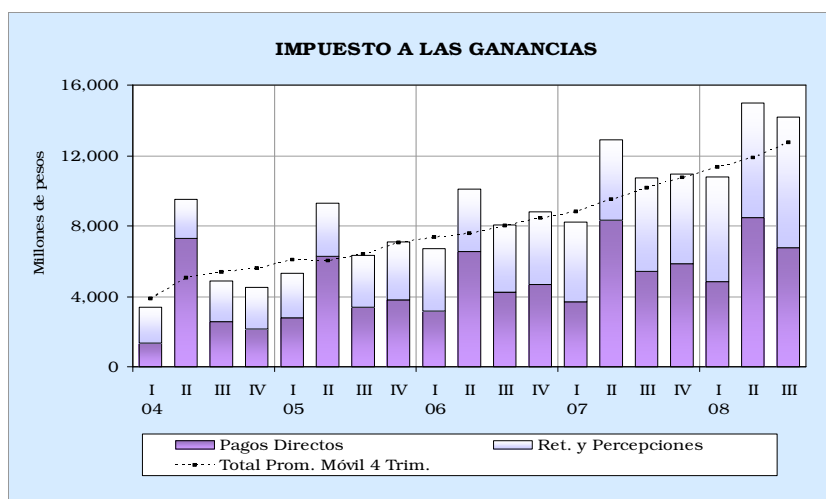
2- En el Impuesto a las Ganancias se producen los vencimientos para el ingreso de los saldos de las declaraciones juradas anuales de las sociedades que cierran ejercicio en el mes de diciembre y de las personas físicas, mientras que en el Impuesto sobre los Bienes Personales se producen los vencimientos para el ingreso del gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades por parte de las sociedades y de los saldos de las declaraciones juradas de las personas físicas.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La recaudación del impuesto creció 31,9% con relación al mismo trimestre del año 2007, en tanto que se redujo 5,2% respecto del período anterior. (Cuadro Nro. 6)

La suba de la recaudación con relación a igual trimestre del año anterior fue impulsado por los aumentos registrados en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones -que generaron mayores ingresos por los distintos regímenes de retenciones y percepciones – y en los impuestos determinados en los períodos fiscales 2007³ y 2008, tanto por las sociedades como por las personas físicas, que incidieron en el monto de los pagos en concepto de anticipos y saldos de declaraciones juradas. El efecto favorable de los factores mencionados fue levemente compensado por las modificaciones en la ley del impuesto⁴ y en la de los aportes previsionales⁵, que afectaron a las personas físicas.

La disminución registrada en los ingresos respecto del trimestre anterior se explica, principalmente, por la diferente importancia de los vencimientos que tuvieron lugar en cada periodo. Durante el segundo trimestre ingresaron los habituales pagos de los saldos de las declaraciones juradas de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de diciembre y de las personas físicas. La caída fue atenuada por los incrementos registrados en los niveles de actividad económica, importaciones y remuneraciones, que generaron mayores ingresos por los distintos regímenes de retenciones y percepciones.



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La recaudación de este impuesto creció 27% con respecto al mismo trimestre del año anterior y 6,7% con relación al segundo trimestre del año. (Cuadro Nro. 7)

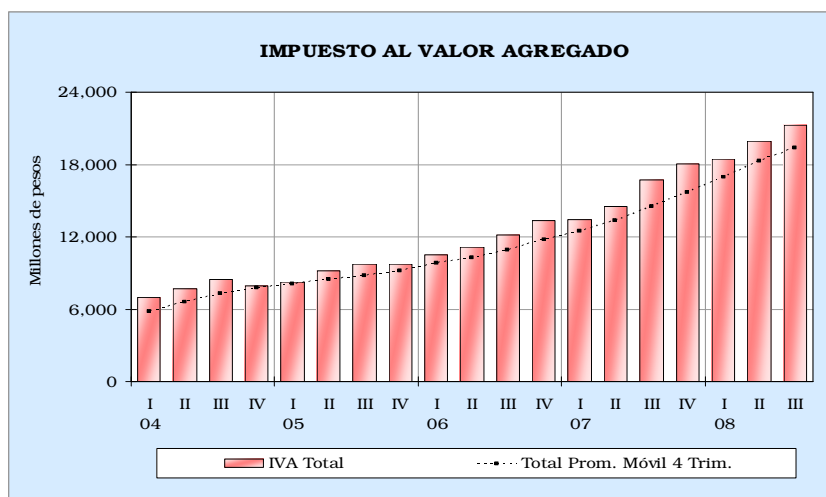
3- El impuesto determinado de las sociedades con cierre de ejercicio en diciembre –el más importante del año- creció 15,4% (de \$ 17.919 a \$ 20.688 millones), en tanto que el impuesto determinado de las personas físicas aumentó cerca de 40% llegando a \$ 8.773 millones.

4- Mediante el Decreto N° 298/2007 y la Ley N° 26.287 (cuyos cambios tuvieron efecto en la recaudación desde el mes de octubre del año pasado) se elevaron a partir del año 2007 el mínimo no imponible, la deducción especial, las deducciones por cargas de familia y la ganancia neta a partir de la cual se aplica una escala de reducción de estos conceptos, según tramos de escala. Estas modificaciones determinaron menores ingresos en concepto de anticipos y de las retenciones practicadas a los trabajadores en relación de dependencia.

5- El cómputo de las mayores deducciones originadas en el incremento de los aportes previsionales del 7% al 11% para los afiliados al sistema de capitalización, con efecto desde febrero de 2008 y el aumento de la base previsional máxima para el cálculo de los aportes –que pasó de \$ 6.000 en el tercer trimestre de 2007 a \$ 7.256 en julio y a \$ 7.800 a partir de agosto del corriente año, redujeron la ganancia neta de las personas físicas.

El incremento en comparación con el tercer trimestre de 2007 se debe principalmente a los aumentos registrados en los niveles de actividad económica, importaciones y precios. El mayor monto de las devoluciones en efectivo⁶ registrado durante el tercer trimestre del 2008 afectó de manera negativa la recaudación.

La variación con respecto al segundo trimestre del año se explica por la suba de las importaciones y por cuestiones inherentes al sistema de liquidación e ingreso del tributo.

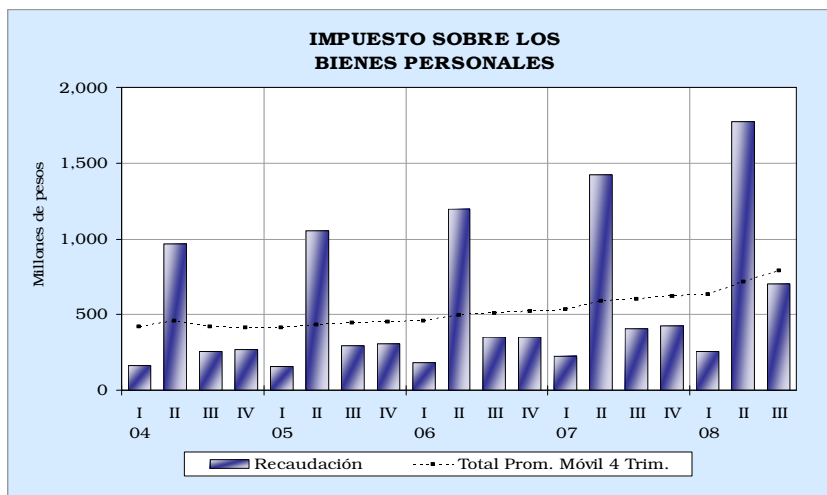


IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

La recaudación de este impuesto registró un incremento del 71,2% con relación al mismo trimestre del año anterior, como consecuencia del crecimiento en el impuesto determinado de las personas físicas por el período fiscal 2007 –que generó mayores ingresos en conceptos de anticipos- y al mayor monto de los pagos fuera de término correspondientes a vencimientos que tuvieron lugar durante el segundo trimestre del año.

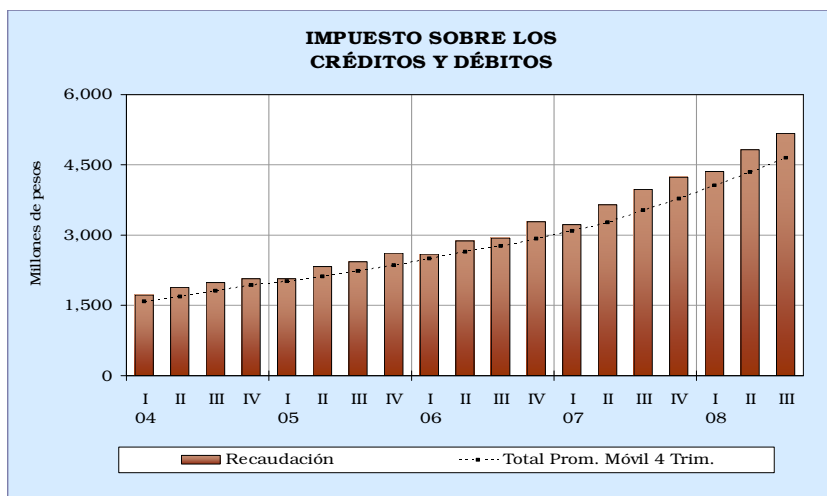
La fuerte caída de la recaudación respecto del trimestre anterior se explica por los diferentes vencimientos que tienen lugar en cada uno de los períodos. Si bien en ambos trimestres ingresó un anticipo de las personas físicas por el período fiscal 2008, durante el segundo trimestre se percibieron, además, los pagos que las sociedades efectúan anualmente como responsables sustitutos por el ingreso del impuesto sobre las acciones y participaciones en el capital de las mismas, y los saldos de las declaraciones juradas por el período fiscal 2007 de las personas físicas.

6- Durante el tercer trimestre del 2008 se devolvieron \$ 2.066 millones, mientras que en el mismo período del 2007 dicho monto fue de \$ 1.139 millones.



IMPUESTO SOBRE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTA CORRIENTE

La recaudación del impuesto registró un aumento de 30,1% con relación al mismo período del año 2007 y de 7,1% en comparación con el segundo trimestre de 2008. Estas variaciones son consecuencia del incremento de los montos de las transacciones gravadas, que se explican por los mayores niveles de actividad económica y precios.

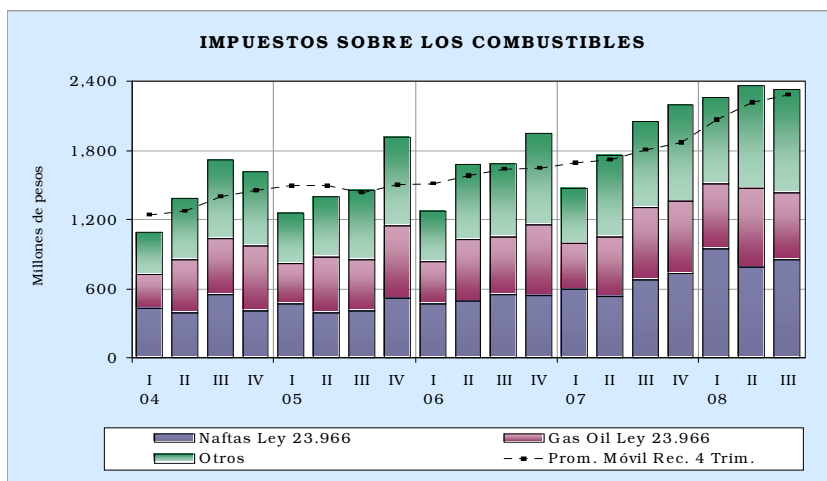


IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES

La recaudación de los impuestos a los combustibles⁷ registró una suba de 13,7% en relación con el tercer trimestre de 2007. Este resultado es consecuencia del incremento en las ventas nominales de naftas y gasoil, mientras que cuestiones de índole administrativa y del sistema de liquidación e ingreso del tributo atenuaron la variación.

Respecto del segundo trimestre del año, a pesar de las mayores ventas nominales de nafta y gasoil, los ingresos se redujeron de 1,3% debido a cuestiones de índole administrativa.

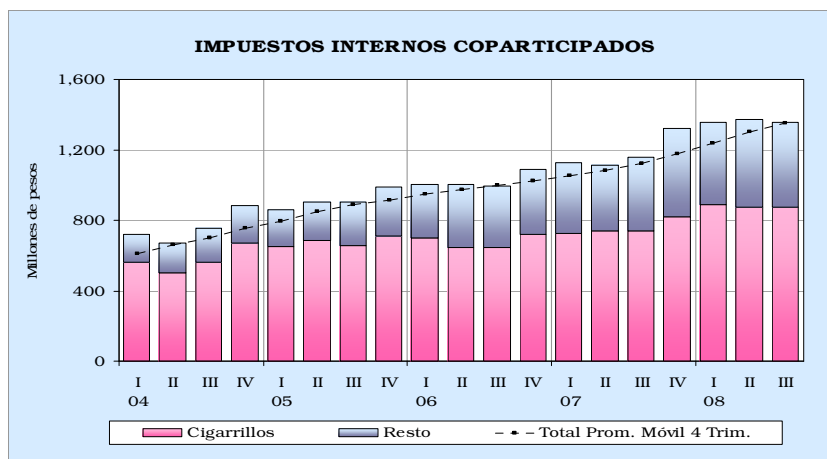
7- Incluye los impuestos sobre los Combustibles Líquidos y sobre el Gasoil y Gas Licuado para Uso Automotor (Ley N° 26.028), la Tasa de Infraestructura Hídrica y el Recargo sobre el Consumo de Gas.



IMPUESTOS INTERNOS COPARTICIPADOS

Los ingresos por este impuesto registraron un crecimiento de 17,5% en comparación con igual trimestre de 2007. Por un lado, la recaudación proveniente del impuesto a los cigarrillos aumentó 18,5%, como consecuencia de los incrementos de 14,3% en el precio promedio y de 4,0% en la cantidad de paquetes vendidos. Por otro, los recursos generados por el resto de los impuestos internos⁸ subieron 15,7%, debido a mayores ventas de bienes y servicios gravados⁹.

Con respecto al segundo trimestre del año, la recaudación se redujo 0,9% debido a la disminución de los recursos originados tanto en las ventas al mercado interno como en las importaciones de los bienes y servicios gravados. Los ingresos provenientes del impuesto a los cigarrillos se mantuvieron, prácticamente, sin variación.



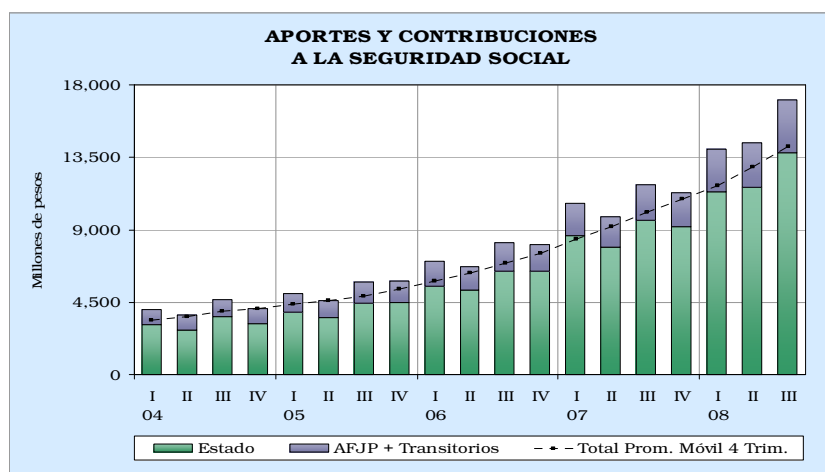
8- Incluyen las ventas e importaciones de bebidas alcohólicas, cervezas, algunos productos electrónicos, objetos suntuarios y el servicio de telefonía celular. Representan alrededor del 36% de los Impuestos Internos Coparticipados.

9- Se destacan los incrementos de 59% en las cervezas, de 47% en las bebidas alcohólicas y de 31% en las analcohólicas.

APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante el tercer trimestre de 2008 la recaudación por estos conceptos registró un crecimiento interanual de 43,3 %. Esta variación se explica por los incrementos en el salario imponible y en la cantidad de cotizantes¹⁰ y por cambios introducidos en la legislación tributaria¹¹. También tuvieron efecto positivo los mayores ingresos provenientes de los regímenes de facilidades pago¹².

Con relación al segundo trimestre la recaudación aumentó 18,4% como consecuencia, fundamentalmente, de la estacionalidad que presenta la base imponible en esta época del año, por la incidencia del pago de la primera mitad del sueldo anual complementario. Este efecto fue reforzado por las subas del salario imponible y de la cantidad de cotizantes¹³, el menor nivel de asignaciones familiares compensadas por los empleadores¹⁴ y por la mayor distribución de facilidades de pago¹⁵. (Cuadro Nro. 8)



DERECHOS DE IMPORTACION

La recaudación se elevó 26,3% en relación a igual trimestre del año anterior, debido a un incremento del 31,1% en las importaciones, que fue levemente compensado por una disminución en el tipo de cambio nominal.

El aumento de 5,3% respecto del trimestre anterior se explica por una alza de 9,0% en las importaciones, efecto que fue contrarrestado por caídas de 2,4% en el tipo de cambio nominal y de 1,9% en el derecho

10- El salario implícito en la recaudación de las Contribuciones creció en torno al 24%, mientras que la cantidad de cotizantes dependientes aumentó 7,8% y la de monotributistas y autónomos 13,6%.

11- Por la Ley N° 26.222, se incluyeron en el Régimen Previsional Público: 1) a quienes no ejerzan la opción de afiliarse a este último ó al Régimen de Capitalización, dentro de los 90 días contados desde la fecha de ingreso a la relación laboral de dependencia ó a la de inscripción como trabajador autónomo; 2) a los afiliados al Régimen de Capitalización -hombres mayores de 55 años y mujeres mayores de 50 años- cuya cuenta de capitalización individual arroje un saldo que no supere el importe de \$ 20.000; 3) a quienes estuviesen realizando sus aportes a determinados regímenes especiales (docentes, investigadores científicos, diplomáticos y jueces), normados por la Resolución N° 135/2007 de la Secretaría de Seguridad Social; y 4) a los afiliados al Régimen de Capitalización que optaron por el traspaso al Régimen Previsional Público, medida que tuvo efectos en la recaudación desde febrero de este año.

Por otro lado, se incrementó la base previsional máxima para el cálculo de los aportes previsionales, que pasó de \$ 6.000 en el tercer trimestre de 2007 a \$ 7.256 en el segundo trimestre del corriente año y el mes de julio, y a \$ 7.800 a partir del mes de agosto último. Además, con la instrumentación de la Ley N° 26.341, algunas prestaciones no remunerativas, no dinerarias, no acumulables ni sustituibles en dinero otorgadas por los empleadores, adquieren en forma progresiva carácter remuneratorio a partir de marzo de 2008. Hasta el momento tomaron ese carácter, como mínimo, un 40% de las mismas.

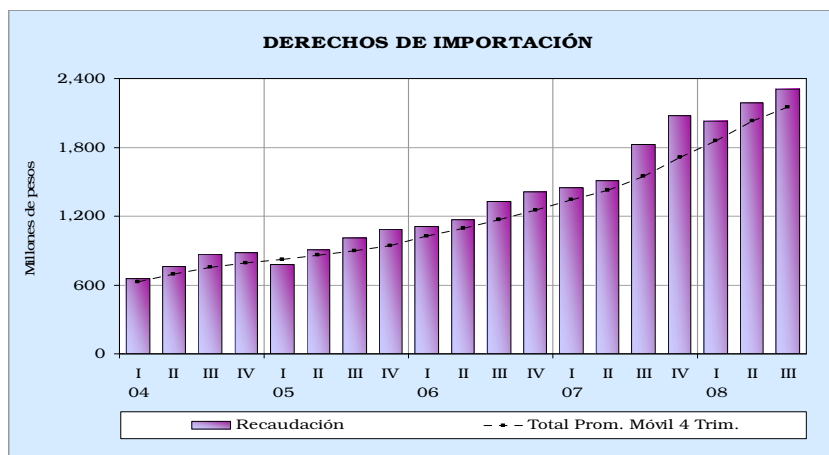
12- Durante el tercer trimestre de 2008 se distribuyeron \$ 659 millones del régimen denominado "mis facilidades" y \$ 1.380 millones en concepto de facilidades de pago correspondientes a los regímenes instrumentados por las Leyes N° 24.476 y N° 25.865 para trabajadores autónomos, a los fines de acceder al beneficio previsional, mientras que en igual período de 2007 se habían distribuido fondos por \$ 451 millones y \$ 1.228 millones, respectivamente.

13- El salario implícito en la recaudación de Contribuciones creció 1,9%, mientras que la cantidad de cotizantes dependientes aumentó 0,9% y la de autónomos y monotributistas 3,3%.

14- En el segundo trimestre del año se concentran los mayores descuentos en la recaudación de las contribuciones porque los empleadores deducen los montos que se pagan por las asignaciones anuales por escolaridad.

15- En el tercer trimestre se distribuyeron \$ 93 millones más del régimen de "mis facilidades" que en el período anterior.

efectivo promedio, esta última, consecuencia de cambios producidos en la composición de las compras externas. (Cuadro Nro. 15)



DERECHOS DE EXPORTACION

Los recursos generados por este concepto crecieron 129,5% en relación al tercer trimestre de 2007. Este aumento se originó, en proporciones similares, en la elevación de las alícuotas para los principales productos de exportación¹⁶ y en el incremento de 50,9% en el monto de las exportaciones.

Con relación al trimestre anterior, la recaudación aumentó 34,0% como consecuencia, principalmente, del crecimiento de 25,0% en las exportaciones y, en menor medida, del cambio en la composición de los productos exportados a favor de los bienes que están gravados con derechos más elevados (principales agrícolas y petróleo crudo). La leve disminución del tipo de cambio nominal atenuó la suba. (Cuadro Nro. 15)



16- En esta comparación se reflejan los cambios en las alícuotas de los productos agrícolas, de sus subproductos y de los combustibles. En el primer caso, el impacto principal se debe a la modificación de las alícuotas que se produjeron durante 2007, que implicaron la suba de 4 puntos porcentuales para el complejo soja a principios de ese año y de entre 5 y 8 puntos para los principales granos y sus subproductos en noviembre de 2007 (8 puntos porcentuales para el trigo, 5 puntos para el maíz y de entre 7,5 y 8 puntos para los complejos de la soja y el girasol). La aplicación de los derechos móviles entre marzo y julio de este año, sólo afectó a un monto reducido de exportaciones, principalmente de maíz, durante el tercer trimestre.

En relación con los combustibles, los derechos aplicables -excepto para los distintos tipos de gases (natural, butanos, propanos y G.L.P.)- se elevaron a partir de noviembre de 2007 mediante el establecimiento de derechos móviles, cuyas alícuotas surgen de la comparación del precio de exportación con los precios de corte y de referencia, establecidos al efecto por la autoridad de aplicación. En el caso de los gases, el cambio de alícuotas fijas a móviles se produjo a partir de marzo de 2008, con excepción del gas natural, cuya tasa fue elevada de 45% a 100% sobre una base imponible definida por el precio más elevado establecido en los contratos de importación del producto a nuestro país.

CUADRO N° 1

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	III Trimestre		Variaciones	
	2007	2008	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	35,632.3	45,139.9	9,507.5	26.7
Ganancias	10,761.0	14,198.8	3,437.8	31.9
IVA	16,734.1	21,250.2	4,516.1	27.0
Reintegros (-)	367.5	829.0	461.5	125.6
Internos coparticipados	1,155.5	1,357.4	201.9	17.5
Premios de juegos	12.5	15.1	2.6	21.0
Transferencias de inmuebles	106.4	111.8	5.5	5.1
Ganancia mínima presunta	325.3	176.6	(148.7)	(45.7)
Capital Cooperativas	16.4	17.4	1.0	6.3
Otros coparticipados	1.8	1.6	(0.1)	(7.4)
Bienes personales	409.8	701.4	291.6	71.2
Créditos y Débitos en cta. cte.	3,966.6	5,162.4	1,195.8	30.1
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	671.8	848.9	177.2	26.4
Combustibles Ley 23.966 - Otros	629.7	582.1	(47.6)	(7.6)
Otros s/combustibles (2)	746.8	898.3	151.5	20.3
Monotributo impositivo	271.8	351.7	79.9	29.4
Adicional s/cigarrillos	108.8	145.3	36.4	33.5
Radiodifusión p/TV, AM y FM	53.5	69.8	16.3	30.4
Otros impuestos (3)	28.1	80.1	52.0	185.1
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	6,838.2	13,760.9	6,922.6	101.2
Derechos de importación	1,827.2	2,308.3	481.1	26.3
Derechos de exportación	4,969.7	11,405.7	6,436.1	129.5
Tasa de estadística	41.2	47.3	6.1	14.9
Otros (4)	0.2	(0.5)	(0.7)	***
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	9,607.5	13,763.5	4,155.9	43.3
Aportes personales	3,842.9	6,531.7	2,688.7	70.0
Contribuciones patronales	6,677.7	9,139.9	2,462.2	36.9
Otros ingresos (5)	1,397.2	1,627.7	230.4	16.5
Capitalización (-)	2,190.8	3,308.9	1,118.2	51.0
Transitorios, rezagos y otros (-)	119.5	226.8	107.3	89.8
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	52,078.1	72,664.2	20,586.1	39.5
TOTAL CON CAP.Y TRANSIT.	54,388.4	76,199.9	21,811.5	40.1
CLASIF. PRESUPUESTARIA	52,078.1	72,664.2	20,586.1	39.5
Administración Nacional	26,794.0	38,998.0	12,204.0	45.5
Contribuciones Seguridad Social (6)	9,380.7	13,175.9	3,795.2	40.5
Provincias (7)	14,122.9	17,885.3	3,762.4	26.6
No presupuestarios (8)	1,780.5	2,604.9	824.4	46.3

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (leyes N° 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO Nº 2

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
III TRIMESTRE 2008 / III TRIMESTRE 2007
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	190		(96)		(359)	3,589	122	(9)	3,438
IVA		4,772	249				272	(778)	4,516
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(216)							(245)	(461)
INTERNOS COPARTICIPADOS		207	5		5		(2)	(12)	202
GANANCIA MINIMA PRESUNTA					(139)		5	(15)	(149)
BIENES PERSONALES					6	166	13	107	292
CREDITOS Y DEBITOS		1,196							1,196
COMBUSTIBLES		501	(88)				(1)	(131)	281
- NAFTAS. LEY 23966		229	66				(1)	(117)	177
- GASOIL. LEY 23966		140	(157)					(31)	(48)
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		133	2					16	152
OTROS		115	14	2			12	51	194
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			(86)		730	2,746	333	433	4,156
DERECHOS DE EXPORTACION	2,960				3,538			(62)	6,436
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	507							(21)	487
TOTAL	3,441	6,791	(1)	2	3,781	6,500	754	(682)	20,586

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 3

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	II TRIM	III TRIM	Variaciones	
	2008	2008	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	45,746.7	45,139.9	(606.9)	(1.3)
Ganancias	14,971.6	14,198.8	(772.8)	(5.2)
IVA	19,922.2	21,250.2	1,328.1	6.7
Reintegros (-)	490.0	829.0	339.0	69.2
Internos coparticipados	1,369.4	1,357.4	(12.1)	(0.9)
Premios de juegos	21.5	15.1	(6.3)	(29.4)
Transferencias de inmuebles	112.3	111.8	(0.5)	(0.4)
Ganancia mínima presunta	339.9	176.6	(163.3)	(48.1)
Capital Cooperativas	18.7	17.4	(1.3)	(6.7)
Otros coparticipados	2.4	1.6	(0.7)	(31.1)
Bienes personales	1,771.5	701.4	(1,070.2)	(60.4)
Créditos y Débitos en cta. cte.	4,818.7	5,162.4	343.7	7.1
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	785.6	848.9	63.3	8.1
Combustibles Ley 23.966 - Otros	685.2	582.1	(103.1)	(15.0)
Otros s/combustibles (2)	889.7	898.3	8.6	1.0
Monotributo impositivo	334.1	351.7	17.5	5.3
Adicional s/cigarrillos	128.4	145.3	16.9	13.2
Radiodifusión p/TV, AM y FM	58.8	69.8	10.9	18.6
Otros impuestos (3)	6.7	80.1	73.4	-*
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	10,752.3	13,760.9	3,008.6	28.0
Derechos de importación	2,191.3	2,308.3	117.0	5.3
Derechos de exportación	8,514.8	11,405.7	2,890.9	34.0
Tasa de estadística	46.2	47.3	1.1	2.5
Otros (4)	0.0	(0.5)	(0.5)	***
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	11,621.7	13,763.5	2,141.8	18.4
Aportes personales	5,441.1	6,531.7	1,090.6	20.0
Contribuciones patronales	7,527.0	9,139.9	1,612.9	21.4
Otros ingresos (5)	1,618.2	1,627.7	9.5	0.6
Capitalización (-)	2,795.3	3,308.9	513.6	18.4
Transitorios, rezagos y otros (-)	169.2	226.8	57.6	34.0
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	68,120.7	72,664.2	4,543.5	6.7
TOTAL CON CAP.Y TRANSIT.	71,085.3	76,199.9	5,114.6	7.2
CLASIF. PRESUPUESTARIA	68,120.7	72,664.2	4,543.5	6.7
Administración Nacional	36,062.2	38,998.0	2,935.8	8.1
Contribuciones Seguridad Social (6)	11,125.3	13,175.9	2,050.7	18.4
Provincias (7)	18,473.6	17,885.3	(588.3)	(3.2)
No presupuestarios (8)	2,459.6	2,604.9	145.3	5.9

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (leyes N° 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO Nº 4

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
III TRIMESTRE 2008 / II TRIMESTRE 2008
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENC- MIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	51		264	(2,187)	(7)	1,094	116	(104)	(773)
IVA		676	674				46	(67)	1,328
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(127)							(212)	(339)
INTERNOS COPARTICIPADOS		(3)	(1)				(7)	(1)	(12)
GANANCIA MINIMA PRESUNTA				(97)	(15)		1	(52)	(163)
BIENES PERSONALES				(1,290)			28	192	(1,070)
CREDITOS Y DEBITOS		344							344
COMBUSTIBLES		125	24				4	(185)	(31)
- NAFTAS. LEY 23966		61	152				4	(153)	63
- GASOIL. LEY 23966		57	(125)					(35)	(103)
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		8	(2)					3	9
OTROS		31	11	(1)			7	62	110
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			178	1,172	10	295	56	430	2,142
DERECHOS DE EXPORTACION	1,950							941	2,891
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	142							(24)	118
TOTAL	2,016	1,173	1,151	(2,402)	(12)	1,389	250	979	4,544

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 5
RECAUDACION TRIBUTARIA
En millones de pesos

PERIODO	GANANCIAS	IVA	COMBUS- TIBLES	COMERCIO EXTERIOR	RESTO	TOTAL SIN SEG. SOC.	SEG. SOC.	TOTAL
I 04	3,379	6,945	1,090	2,671	2,927	17,013	3,109	20,122
II	9,521	7,670	1,383	3,744	3,764	26,082	2,796	28,878
III	4,876	8,444	1,296	3,637	3,289	21,541	3,604	25,145
IV	4,513	7,918	1,610	3,482	3,464	20,987	3,153	24,139
AÑO	22,289	30,977	5,379	13,534	13,444	85,622	12,662	98,285
I 05	5,317	8,252	1,252	3,368	3,365	21,554	3,857	25,410
II	9,270	9,178	1,396	4,486	4,523	28,854	3,528	32,382
III	6,350	9,707	1,456	4,375	3,839	25,727	4,430	30,157
IV	7,108	9,717	1,913	3,961	4,092	26,791	4,513	31,303
AÑO	28,045	36,853	6,017	16,190	15,819	102,925	16,327	119,252
I 06	6,696	10,502	1,268	4,001	4,121	26,588	5,499	32,087
II	10,080	11,153	1,677	4,650	5,390	32,951	5,253	38,203
III	8,048	12,141	1,684	5,591	4,557	32,021	6,434	38,455
IV	8,791	13,309	1,944	5,598	5,205	34,847	6,417	41,264
AÑO	33,615	47,104	6,573	19,841	19,273	126,406	23,603	150,009
I 07	8,227	13,397	1,473	5,256	4,867	33,220	8,616	41,836
II	12,907	14,477	1,755	6,311	6,822	42,272	7,919	50,191
III	10,761	16,734	2,048	6,838	6,089	42,471	9,608	52,078
IV	10,960	18,061	2,190	9,063	6,215	46,489	9,188	55,676
AÑO	42,855	62,669	7,466	27,468	23,993	164,451	35,330	199,781
I 08	10,793	18,400	2,257	10,012	6,210	47,672	11,350	59,023
II	14,972	19,922	2,360	10,752	8,493	56,499	11,622	68,121
III	14,199	21,250	2,329	13,761	7,362	58,901	13,763	72,664
IV								
9M08	39,963	59,573	6,947	34,525	22,064	163,072	36,735	199,807
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR								
I 05	57.3	18.8	14.9	26.1	14.9	26.7	24.0	26.3
II	(2.6)	19.7	1.0	19.8	20.2	10.6	26.2	12.1
III	30.2	15.0	12.3	20.3	16.7	19.4	22.9	19.9
IV	57.5	22.7	18.8	13.7	18.1	27.7	43.1	29.7
AÑO	25.8	19.0	11.9	19.6	17.7	20.2	28.9	21.3
I 06	25.9	27.3	1.2	18.8	22.5	23.4	42.6	26.3
II	8.7	21.5	20.1	3.7	19.2	14.2	48.9	18.0
III	26.7	25.1	15.7	27.8	18.7	24.5	45.2	27.5
IV	23.7	37.0	1.6	41.3	27.2	30.1	42.2	31.8
AÑO	19.9	27.8	9.2	22.5	21.8	22.8	44.6	25.8
I 07	22.9	27.6	16.2	31.4	18.1	24.9	56.7	30.4
II	28.0	29.8	4.7	35.7	26.6	28.3	50.8	31.4
III	33.7	37.8	21.6	22.3	33.6	32.6	49.3	35.4
IV	24.7	35.7	12.6	61.9	19.4	33.4	43.2	34.9
AÑO	27.5	33.0	13.6	38.4	24.5	30.1	49.7	33.2
I 08	31.2	37.3	53.2	90.5	27.6	43.5	31.7	41.1
II	16.0	37.6	34.5	70.4	24.5	33.7	46.8	35.7
III	31.9	27.0	13.7	101.2	20.9	38.7	43.3	39.5
IV								
9M08	25.3	33.5	31.7	87.6	24.1	38.2	40.5	38.7

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 6

RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS
En millones de pesos

PERIODO	RET. DGI	PERC. DGA	PAGOS DIRECTOS						FAC. PAGO	TOTAL (10)= (1)+ (2)+(8)+(9)
			ANT. SOC.	DD.JJ. SOC.	ANT. P.F.	DD.JJ. P.F.	OTROS	SUBTOTAL		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	
I 04	1,853	168	740	203	189	29	58	1,219	140	3,379
II	2,035	206	1,775	4,308	240	737	68	7,128	152	9,521
III	2,030	257	1,714	260	262	158	56	2,451	139	4,876
IV	2,086	256	1,143	476	272	40	65	1,996	175	4,513
AÑO	8,003	887	5,372	5,246	964	964	247	12,793	606	22,289
I 05	2,252	236	1,898	308	338	22	61	2,627	203	5,317
II	2,681	269	2,772	2,360	246	639	69	6,087	234	9,270
III	2,608	305	2,329	314	286	141	86	3,156	280	6,350
IV	2,964	333	2,467	513	516	53	32	3,581	230	7,108
AÑO	10,505	1,143	9,466	3,495	1,386	855	247	15,450	947	28,045
I 06	3,200	315	2,389	269	253	26	32	2,970	212	6,696
II	3,185	338	2,955	2,404	290	649	58	6,357	200	10,080
III	3,416	400	2,953	414	346	203	37	3,953	279	8,048
IV	3,687	435	2,900	713	612	51	71	4,347	323	8,791
AÑO	13,488	1,488	11,196	3,801	1,501	930	198	17,626	1,013	33,615
I 07	4,102	434	2,500	372	376	29	50	3,328	363	8,227
II	4,102	454	3,587	3,076	367	807	155	7,993	357	12,907
III	4,685	659	3,548	488	468	170	261	4,934	483	10,761
IV	4,384	719	3,563	762	838	63	178	5,404	453	10,960
AÑO	17,273	2,267	13,199	4,699	2,049	1,069	643	21,659	1,656	42,855
I 08	5,288	647	3,316	416	449	32	161	4,374	485	10,793
II	5,714	744	3,905	2,486	410	947	275	8,024	489	14,972
III	6,487	935	4,042	654	739	410	326	6,172	605	14,199
IV										
9M08	17,489	2,326	11,263	3,556	1,598	1,389	762	18,569	1,579	39,963
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR										
I 05	21.5	40.5	156.5	51.9	78.5	(24.6)	5.1	115.5	45.0	57.3
II	31.7	30.4	56.2	(45.2)	2.4	(13.3)	1.9	(14.6)	54.2	(2.6)
III	28.5	18.8	35.9	20.6	9.3	(10.6)	51.4	28.8	102.0	30.2
IV	42.1	30.1	115.9	7.8	89.4	32.5	(51.0)	79.4	31.5	57.5
AÑO	31.3	28.8	76.2	(33.4)	43.8	(11.3)	0.1	20.8	56.5	25.8
I 06	42.1	33.5	25.9	(12.6)	(25.2)	20.2	(47.3)	13.1	4.4	25.9
II	18.8	25.7	6.6	1.9	18.1	1.6	(16.1)	4.4	(14.8)	8.7
III	31.0	31.1	26.8	32.1	20.9	43.4	(56.8)	25.2	(0.4)	26.7
IV	24.4	30.6	17.5	39.1	18.6	(3.3)	122.6	21.4	40.1	23.7
AÑO	28.4	30.2	18.3	8.8	8.3	8.7	(20.1)	14.1	6.9	19.9
I 07	28.2	37.8	4.7	38.1	48.7	11.6	56.9	12.1	71.7	22.9
II	28.8	34.4	21.4	28.0	26.6	24.3	165.8	25.7	79.1	28.0
III	37.1	64.7	20.2	17.7	35.1	(16.2)	604.7	24.8	73.1	33.7
IV	18.9	65.4	22.9	6.9	36.9	22.8	151.8	24.3	40.1	24.7
AÑO	28.1	52.3	17.9	23.6	36.5	15.1	225.1	22.9	63.5	27.5
I 08	28.9	49.1	32.6	11.9	19.4	7.9	219.2	31.4	33.4	31.2
II	39.3	63.8	8.9	(19.2)	11.7	17.3	78.2	0.4	36.9	16.0
III	38.5	41.7	13.9	34.1	58.0	141.9	25.0	25.1	25.3	31.9
IV										
9M08	35.7	50.3	16.9	(9.7)	32.0	38.1	63.7	14.2	31.2	25.3

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 7

RECAUDACION DEL IVA
En millones de pesos

PERIODO	IVA DGI	RETENC. PERCEP. Y PGO. CTA	DEVOLU- CIONES	DGA TASA GENERAL	DGA PERCEP.	TOTAL DGA	TOTAL S/F. PAGO (7)= (1)+(2)-(3)+(6)	TOTAL C/F. PAGO (8)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(4)+(5)		
I 04	2,979	1,771	600	2,117	459	2,576	6,726	6,945
II	2,752	1,925	485	2,640	593	3,233	7,426	7,670
III	2,809	2,281	372	2,928	615	3,543	8,262	8,444
IV	3,071	1,822	813	3,039	587	3,626	7,706	7,918
AÑO	11,612	7,800	2,270	10,725	2,254	12,979	30,120	30,977
I 05	3,325	1,924	606	2,804	536	3,339	7,982	8,252
II	3,237	2,216	725	3,503	670	4,173	8,901	9,178
III	3,491	2,295	594	3,519	682	4,201	9,393	9,707
IV	3,480	2,426	877	3,655	744	4,399	9,427	9,717
AÑO	13,532	8,861	2,802	13,481	2,631	16,112	35,704	36,853
I 06	4,032	2,487	699	3,664	775	4,438	10,258	10,502
II	3,910	2,786	749	4,086	780	4,866	10,813	11,153
III	4,218	2,901	819	4,562	870	5,432	11,732	12,141
IV	4,677	3,615	996	4,647	909	5,557	12,853	13,309
AÑO	16,838	11,788	3,263	16,959	3,334	20,292	45,655	47,104
I 07	5,326	3,148	1,200	4,650	920	5,570	12,844	13,397
II	5,221	3,480	850	5,061	944	6,005	13,856	14,477
III	5,191	4,053	840	6,434	1,258	7,692	16,096	16,734
IV	5,655	4,691	1,100	6,643	1,489	8,132	17,378	18,061
AÑO	21,393	15,372	3,990	22,789	4,610	27,399	60,174	62,669
I 08	6,545	4,541	1,275	6,474	1,330	7,804	17,614	18,400
II	6,592	4,801	1,675	7,952	1,387	9,338	19,057	19,922
III	6,861	4,920	1,471	8,401	1,628	10,029	20,339	21,250
IV								
9M08	19,998	14,262	4,421	22,826	4,345	27,171	57,010	59,573
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR								
I 05	11.6	8.6	1.0	32.4	16.6	29.6	18.7	18.8
II	17.6	15.1	49.6	32.7	13.0	29.1	19.9	19.7
III	24.3	0.6	59.6	20.2	10.8	18.6	13.7	15.0
IV	13.3	33.2	7.8	20.3	26.7	21.3	22.3	22.7
AÑO	16.5	13.6	23.4	25.7	16.7	24.1	18.5	19.0
I 06	21.3	29.2	15.4	30.7	44.6	32.9	28.5	27.3
II	20.8	25.7	3.3	16.6	16.3	16.6	21.5	21.5
III	20.8	26.4	38.0	29.6	27.6	29.3	24.9	25.1
IV	34.4	49.0	13.5	27.1	22.3	26.3	36.3	37.0
AÑO	24.4	33.0	16.5	25.8	26.7	25.9	27.9	27.8
I 07	32.1	26.6	71.5	26.9	18.7	25.5	25.2	27.6
II	33.5	24.9	13.5	23.9	21.1	23.4	28.1	29.8
III	23.1	39.7	2.5	41.0	44.5	41.6	37.2	37.8
IV	20.9	29.8	10.5	43.0	63.7	46.4	35.2	35.7
AÑO	27.1	30.4	22.3	34.4	38.3	35.0	31.8	33.0
I 08	22.9	44.2	6.3	39.2	44.7	40.1	37.1	37.3
II	26.3	38.0	97.1	57.1	46.9	55.5	37.5	37.6
III	32.2	21.4	75.1	30.6	29.5	30.4	26.4	27.0
IV								
9M08	27.1	33.5	53.0	41.4	39.2	41.0	33.2	33.5

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 8
COTIZANTES AL SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES
PROMEDIO MENSUAL
En miles

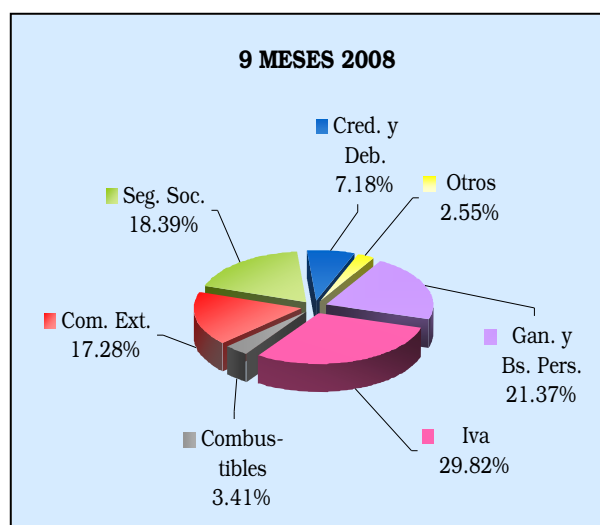
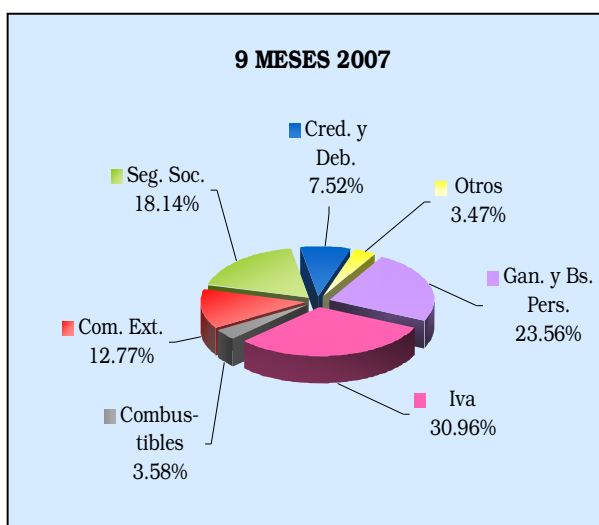
PERIODO	TOTAL	AUTON. Y MONO TRIB.	DEPEN- DIENTES	REPARTO			CAPITALIZACION			TRANSITORIOS		
				TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.
I 04	5,004	657	4,347	731	197	534	3,970	386	3,584	303	75	229
II	5,088	618	4,470	721	180	541	4,060	369	3,691	307	70	237
III	5,521	979	4,542	806	266	540	4,339	584	3,755	376	129	247
IV	5,560	914	4,646	796	251	545	4,390	543	3,847	374	119	255
PROM	5,293	792	4,501	763	223	540	4,190	470	3,719	340	98	242
I 05	5,822	908	4,914	807	245	562	4,639	541	4,098	375	121	254
II	5,952	954	4,998	811	249	562	4,744	570	4,173	397	135	263
III	6,088	967	5,121	820	246	574	4,852	578	4,275	415	143	272
IV	6,201	977	5,224	823	244	579	4,966	585	4,381	412	147	265
PROM	6,016	951	5,064	816	246	569	4,800	569	4,232	400	136	263
I 06	6,211	979	5,232	808	240	568	4,974	587	4,387	429	152	277
II	6,308	1,015	5,293	814	243	572	5,031	610	4,421	462	162	301
III	6,453	1,060	5,393	828	245	582	5,135	638	4,497	490	176	314
IV	6,554	1,084	5,470	835	245	590	5,212	655	4,558	507	184	323
PROM	6,381	1,034	5,347	821	243	578	5,088	623	4,465	472	169	304
I 07	6,646	1,088	5,558	830	242	588	5,285	658	4,628	531	188	343
II	6,755	1,093	5,662	823	234	590	5,372	663	4,709	559	196	363
III	6,935	1,174	5,761	1,168	330	838	5,122	629	4,493	645	215	429
IV	7,070	1,205	5,865	1,299	370	929	5,175	614	4,561	596	221	375
PROM	6,851	1,140	5,711	1,030	294	736	5,239	641	4,598	583	205	378
I 08	7,127	1,219	5,908	2,002	463	1,539	4,518	535	3,983	607	222	386
II	7,450	1,290	6,159	2,428	496	1,933	4,376	552	3,824	646	243	403
III	7,546	1,334	6,212	2,479	511	1,968	4,409	570	3,838	658	252	406
PROM	7,374	1,281	6,093	2,303	490	1,813	4,434	552	3,882	637	239	398
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR												
I 05	16.3	38.2	13.0	10.5	24.8	5.2	16.9	40.3	14.3	23.6	62.7	10.9
II	17.0	54.4	11.8	12.5	39.0	3.7	16.8	54.8	13.1	29.3	91.7	10.8
III	10.3	(1.3)	12.8	1.8	(7.5)	6.4	11.8	(1.0)	13.8	10.4	10.3	10.4
IV	11.5	6.9	12.4	3.4	(2.8)	6.3	13.1	7.8	13.9	10.0	23.5	3.7
AÑO	13.6	20.1	12.5	6.8	10.3	5.4	14.6	20.9	13.8	17.5	38.7	8.9
I 06	6.7	7.8	6.5	0.1	(2.2)	1.1	7.2	8.4	7.0	14.3	25.4	9.0
II	6.0	6.3	5.9	0.4	(2.7)	1.8	6.1	6.9	5.9	16.4	20.4	14.3
III	6.0	9.6	5.3	0.9	(0.3)	1.4	5.8	10.5	5.2	18.0	23.1	15.3
IV	5.7	11.0	4.7	1.4	0.3	1.9	5.0	11.9	4.0	23.1	25.2	21.9
AÑO	6.1	8.7	5.6	0.7	(1.2)	1.5	6.0	9.5	5.5	18.1	23.5	15.2
I 07	7.0	11.1	6.2	2.7	0.7	3.5	6.3	12.1	5.5	23.8	23.9	23.8
II	7.1	7.7	7.0	1.1	(3.8)	3.2	6.8	8.7	6.5	20.9	21.1	20.9
III	7.5	10.8	6.8	41.1	34.3	44.0	(0.3)	(1.5)	(0.1)	31.6	22.6	36.7
IV	7.9	11.2	7.2	55.6	51.2	57.4	(0.7)	(6.2)	0.1	17.4	19.8	16.1
AÑO	7.4	10.2	6.8	25.4	20.8	27.4	3.0	2.9	3.0	23.4	21.7	24.4
I 08	7.2	12.1	6.3	141.3	91.4	161.8	(14.5)	(18.7)	(13.9)	14.3	17.6	12.5
II	10.3	18.1	8.8	194.9	112.2	227.7	(18.6)	(16.8)	(18.8)	15.5	23.9	11.0
III	8.8	13.6	7.8	112.2	55.0	134.7	(13.9)	(9.3)	(14.6)	2.1	17.1	(5.4)
IV 9M08	8.8	14.6	7.6	144.9	82.5	169.8	(15.7)	(15.0)	(15.8)	10.2	19.5	5.2

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

II- LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LOS NUEVE PRIMEROS MESES DE 2008¹⁷

En los nueve primeros meses de 2008 la recaudación tributaria creció 38,7% respecto de la registrada en el mismo período de 2007. (Cuadros Nros. 9 y 10)

El crecimiento de los ingresos es explicado por los incrementos de la actividad económica, los precios, el comercio exterior, el empleo y de las remuneraciones. También, tuvieron un efecto positivo en la recaudación los mayores ingresos originados en la elevación de las alícuotas de los Derechos de Exportación de los cereales, oleaginosas y del petróleo y sus derivados.



17- Se contabilizan los impuestos recaudados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, no considerándose los percibidos por otros organismos. Estos últimos representaron el 1,1% del total en el año 2007 y están incluidos en los Cuadros Nros. 13 al 16.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Durante los primeros nueve meses de 2008, la recaudación del impuesto a las Ganancias registró un incremento del 25,3% con relación a igual período de 2007. Este aumento se sustenta, fundamentalmente, en el crecimiento de los impuestos determinados en los últimos períodos fiscales y en los aumentos registrados en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones, que generaron mayores ingresos en concepto de los distintos regímenes de retención y percepción.

El resultado positivo fue atenuado por los cambios introducidos en el impuesto¹⁸ y en los aportes previsionales al Sistema de Seguridad Social¹⁹ que afectaron a las personas físicas.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La recaudación de este impuesto durante los primeros nueve meses del año registró un aumento de 33,5%, que se explica por los aumentos en los niveles de actividad económica, las importaciones y los precios. En el mismo sentido actuaron los distintos regímenes de facilidades de pago, mientras que cuestiones relativas al sistema de liquidación e ingreso del impuesto y los mayores montos de devoluciones en efectivo registrados en el período atenuaron el incremento.

IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

Con respecto a los primeros nueve meses del año 2007, la recaudación de este impuesto creció 32,4%, como consecuencia del incremento en los impuestos determinados de los períodos fiscales 2006 y 2007. Esta suba es impulsada por el aumento en el valor de los bienes gravados –que implicó mayores ingresos tanto en el gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades, como en los pagos efectuados por las personas físicas- y por las modificaciones realizadas en la ley que rige el tributo²⁰.

IMPUESTO SOBRE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTA CORRIENTE

Los ingresos provenientes de este impuesto crecieron 32,3% durante los primeros nueve meses del año como resultado del aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas. A su vez, este aumento se debe, principalmente, a las subas en los niveles de actividad económica y precios.

18- Mediante el Decreto N° 298/2007 y la Ley N° 26.287 (cuyos cambios tuvieron efecto en la recaudación desde el mes de octubre del año pasado) se elevaron a partir del año 2007 el mínimo no imponible, la deducción especial, las deducciones por cargas de familia y la ganancia neta a partir de la cual se aplica una escala de reducción de estos conceptos, según tramos de escala. Estas modificaciones determinaron menores ingresos en concepto de anticipos y saldos de declaraciones juradas de los trabajadores independientes y de las retenciones practicadas a los trabajadores en relación de dependencia.

19- El cómputo de las mayores deducciones originadas en el incremento de los aportes previsionales del 7% al 11% para los afiliados al sistema de capitalización, con efecto desde febrero de 2008 y el aumento de la base previsional máxima para el cálculo de estos aportes –que pasó de \$ 4.800 a \$ 6.000 en los primeros nueve meses de 2007 y de \$ 6.750 a \$ 7.800 durante el mismo período del corriente, redujeron la ganancia neta de las personas físicas.

20- Mediante la Ley N° 26.317, para los sujetos radicados en el país se eliminó el mínimo no imponible de \$ 102.300 y se fijó un mínimo exento en \$ 305.000. Además se incorporaron nuevos tramos de escala y se modificaron las alícuotas aplicables a cada uno de ellos. Para los sujetos radicados en el exterior sólo se estableció un incremento de la alícuota. Estas modificaciones, si bien son de aplicación para el período fiscal 2007, tuvieron efecto, principalmente, en el pago del saldo de las declaraciones juradas anuales que se efectuó en los meses de abril y mayo de este año.

IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES

La recaudación de los impuestos sobre los combustibles²¹ registró una suba de 31,7% durante los primeros nueve meses del año. Este comportamiento obedece al crecimiento de las ventas nominales de los distintos combustibles gravados.

IMPUESTOS INTERNOS COPARTICIPADOS

La recaudación de estos tributos creció 20,2% respecto a igual período del año anterior. Los recursos originados en los impuestos internos -excepto cigarrillos-²² subieron 21,4% como consecuencia del aumento de las ventas gravadas²³. Los ingresos generados por el impuesto a los cigarrillos se elevaron 19,6% debido a los incrementos de 12,1% en el precio promedio y de 6,2% en la cantidad de paquetes vendidos.

APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante los primeros nueve meses del año la recaudación originada en estos conceptos creció 40,5% en relación a igual período de 2007. Esta variación se explica, principalmente, por los aumentos observados en el salario imponible y en la mayor cantidad de cotizantes efectivos²⁴. En igual sentido incidieron los cambios introducidos en la legislación²⁵ y la mayor distribución de facilidades de pago²⁶.

DERECHOS DE IMPORTACION

El incremento de 36,4% en la recaudación de los primeros nueve meses de 2008 respecto del mismo período del año anterior, se debe fundamentalmente al aumento de 39,4% en las importaciones. En sentido contrario actuó una leve caída de la alícuota efectiva promedio, producto de los cambios ocurridos en la composición de los productos importados.

21- Incluye los impuestos sobre los Combustibles Líquidos y sobre el Gasoil y Gas Licuado para Uso Automotor (Ley N° 26.028), la Tasa de Infraestructura Hídrica y el Recargo sobre el Consumo de Gas.

22- Incluyen las ventas e importaciones de bebidas alcohólicas, cervezas, algunos productos electrónicos, objetos suntuarios y el servicio de telefonía celular. Representan alrededor del 36% de los Impuestos Internos Coparticipados.

23- Los recursos originados en las ventas al mercado interno subieron 20,5%, mientras que aquellos originados en importaciones aumentaron 24,2%.

24- El salario implícito en la recaudación de Contribuciones aumentó 22,7%, mientras que la cantidad de cotizantes dependientes creció 7,6% y la de autónomos y monotributistas 14,6%, respecto de igual período de 2007.

25- Por la Ley N° 26.222, se incluyeron en el Régimen Previsional Público: 1) a quienes no ejerzan la opción de afiliarse a este último ó al Régimen de Capitalización, dentro de los 90 días contados desde la fecha de ingreso a la relación laboral de dependencia ó a la de inscripción como trabajador autónomo; 2) a los afiliados al Régimen de Capitalización -hombres mayores de 55 años y mujeres mayores de 50 años- cuya cuenta de capitalización individual arroje un saldo que no supere el importe de \$20.000; 3) a quienes estuviesen realizando sus aportes a determinados regímenes especiales (docentes, investigadores científicos, diplomáticos y jueces), normados por la Resolución N° 135/2007 de la Secretaría de Seguridad Social; y 4) a los afiliados al Régimen de Capitalización que optaron por el traspaso al Régimen Previsional Público. El efecto de esta última modificación impactó la recaudación a partir de febrero de 2008.

Por otro lado, se incrementó la base previsional máxima para el cálculo de los aportes previsionales, que pasó de \$ 4.800 en enero de 2007 a \$ 6.000 a partir de mayo de ese año, a \$ 6.750 en enero de 2008, a \$ 7.256 en abril, y a \$ 7.800 a partir del mes de agosto último. Además, con la instrumentación de la Ley N° 26.341, algunas prestaciones no remunerativas, no dinerarias, no acumulables ni sustituibles en dinero otorgadas por los empleadores, adquieren en forma progresiva carácter remuneratorio a partir de marzo de 2008. Hasta el momento tomaron ese carácter, como mínimo, un 40% de las mismas.

26- Durante los nueve primeros meses de 2008 se distribuyeron \$ 4.050 millones en concepto de facilidades de pago correspondientes a los regímenes instrumentados por las Leyes N° 24.476 y N° 25.865 para trabajadores autónomos a los fines de acceder al beneficio previsional, mientras que en igual período de 2007 se habían distribuido \$ 3.351 millones. Por el resto de los regímenes se distribuyeron \$ 1.786 millones en 2008 y \$ 1.339 millones durante igual período de 2007.

DERECHOS DE EXPORTACION

Los ingresos subieron 106,3% comparados con igual período de 2007. Este crecimiento es consecuencia de la elevación de las alícuotas para los principales productos de exportación²⁷ y del aumento de 40,2% en las exportaciones.

27- En esta comparación se reflejan los cambios en las alícuotas de los productos agrícolas, de sus subproductos y de los combustibles. En el primer caso, el impacto principal se debe a la modificación de las alícuotas que se produjeron durante 2007, que implicaron la suba de 4 puntos porcentuales para el complejo soja a principios de ese año y de entre 5 y 8 puntos para los principales granos y sus subproductos en noviembre de 2007 (8 puntos porcentuales para el trigo, 5 puntos para el maíz y de entre 7,5 y 8 puntos para los complejos de la soja y el girasol). La aplicación de los derechos móviles entre marzo y julio de este año, sólo afectó a un monto reducido de exportaciones, principalmente de maíz, durante el tercer trimestre.

En relación con los combustibles, los derechos aplicables -excepto para los distintos tipos de gases (natural, butanos, propanos y G.L.P.)- se elevaron a partir de noviembre de 2007 mediante el establecimiento de derechos móviles, cuyas alícuotas surgen de la comparación del precio de exportación con los precios de corte y de referencia, establecidos al efecto por la autoridad de aplicación. En el caso de los gases, el cambio de alícuotas fijas a móviles se produjo a partir de marzo de 2008, con excepción del gas natural, cuya tasa fue elevada de 45% a 100% sobre una base imponible definida por el precio más elevado establecido en los contratos de importación del producto a nuestro país.

CUADRO N° 9

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	Enero - Septiembre		Variaciones	
	2007	2008	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	99,556.7	128,546.8	28,990.1	29.1
Ganancias	31,894.5	39,963.2	8,068.7	25.3
IVA	44,608.0	59,572.6	14,964.7	33.5
Reintegros (-)	1,247.5	2,194.0	946.5	75.9
Internos coparticipados	3,395.7	4,082.3	686.6	20.2
Premios de juegos	42.8	53.3	10.5	24.6
Transferencias de inmuebles	273.2	324.5	51.3	18.8
Ganancia mínima presunta	946.3	813.4	(132.9)	(14.0)
Capital Cooperativas	46.4	52.5	6.0	13.0
Otros coparticipados	6.5	3.3	(3.2)	(49.5)
Bienes personales	2,063.0	2,732.0	669.0	32.4
Créditos y Débitos en cta. cte.	10,835.4	14,340.1	3,504.7	32.3
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	1,804.2	2,580.6	776.3	43.0
Combustibles Ley 23.966 - Otros	1,542.5	1,835.0	292.6	19.0
Otros s/combustibles (2)	1,929.4	2,531.0	601.5	31.2
Monotributo impositivo	774.2	987.9	213.7	27.6
Adicional s/cigarrillos	327.5	405.0	77.4	23.6
Radiodifusión p/TV, AM y FM	147.3	181.9	34.6	23.5
Otros impuestos (3)	167.4	282.3	114.9	68.6
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	18,405.2	34,525.4	16,120.1	87.6
Derechos de importación	4,787.5	6,528.3	1,740.8	36.4
Derechos de exportación	13,504.9	27,861.0	14,356.0	106.3
Tasa de estadística	109.9	136.5	26.7	24.3
Otros (4)	3.0	(0.4)	(3.4)	***
3- AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	26,142.8	36,735.3	10,592.5	40.5
Aportes personales	10,435.1	17,001.6	6,566.5	62.9
Contribuciones patronales	18,066.8	24,327.2	6,260.5	34.7
Otros ingresos (5)	3,829.8	4,729.3	899.4	23.5
Capitalización (-)	6,138.0	8,792.0	2,654.0	43.2
Transitorios, rezagos y otros (-)	50.8	530.8	480.0	944.7
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	144,104.8	199,807.5	55,702.7	38.7
TOTAL CON CAP.Y TRANSIT.	150,293.6	209,130.3	58,836.7	39.1
CLASIF. PRESUPUESTARIA	144,104.8	199,807.5	55,702.7	38.7
Administración Nacional	73,947.4	106,266.6	32,319.2	43.7
Contribuciones Seguridad Social (6)	25,375.0	35,144.8	9,769.8	38.5
Provincias (7)	39,843.9	51,176.3	11,332.4	28.4
No presupuestarios (8)	4,938.6	7,219.9	2,281.3	46.2

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (leyes N° 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO Nº 10

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
9 MESES 2008 / 9 MESES 2007
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIOS LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	630		(95)		(1,210)	7,710	375	658	8,069
IVA		12,768	1,793				750	(346)	14,965
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(568)							(378)	(946)
INTERNOS COPARTICIPADOS		652	15		13		4	2	687
GANANCIA MINIMA PRESUNTA					(172)	(8)	22	25	(133)
BIENES PERSONALES					184	435	28	22	669
CREDITOS Y DEBITOS		3,409						96	3,505
COMBUSTIBLES		1,674	(24)				(4)	24	1,670
- NAFTAS. LEY 23966		760	98				(3)	(78)	776
- GASOIL. LEY 23966		415	(132)				1	9	293
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		500	10				(2)	94	601
OTROS		367	12	3			15	109	505
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			(445)		2,127	7,133	1,118	660	10,592
DERECHOS DE EXPORTACION	6,654				10,334			(2,633)	14,356
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	1,904							(140)	1,764
TOTAL	8,619	18,870	1,255	3	11,277	15,269	2,310	(1,900)	55,703

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

III – ANEXO ESTADÍSTICO

INDICE

	Página
Cuadro N° 11: Recaudación tributaria mensual. Por impuesto. Años 2006-2008.	24
Cuadro N° 12: Aproximación a las causas de la variación de la recaudación. Año 2007.	32
Cuadro N° 13: Recaudación tributaria anual. Principales impuestos. Años 1999-2007.	33
Cuadro N° 14: Presión tributaria. En porcentaje del PIB. Años 1999-2007.	34
Cuadro N° 15: Recaudación tributaria. Clasificación internacional. Años 1999-2007.	35
Cuadro N° 16: Presión tributaria. En % del PIB. Clasificación internacional. Años 1999-2007.	37
Cuadro N° 17: Comercio exterior. Años 2004-2008.	39
Cuadro N° 18: Tipo de cambio nominal. Años 2006-2008.	40
Cuadro N° 19: Tasas de variación de los índices de precios. Años 2005-2008.	41

CUADRO N° 11 (Hoja 1 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		GANAN - CIAS	IVA	REINTE - GROS	INTERNOS COPART.	PREMIOS DE JUEGOS	TRANSF. DE INMUEBL.	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	CAPITAL COOP.	OTROS COPART.
ENERO	06	2,407.3	3,624.1	185.0	372.5	3.6	13.5	79.6	4.4	0.4
FEBRERO	06	2,301.3	3,325.1	160.0	323.0	9.5	7.0	81.9	4.2	0.5
MARZO	06	1,987.4	3,552.5	180.0	309.8	2.2	9.6	90.8	4.7	2.5
ABRIL	06	1,384.8	3,588.3	160.0	355.6	4.5	9.5	80.3	4.7	0.5
MAYO	06	4,222.0	3,769.5	160.0	310.4	1.8	10.6	96.1	5.5	0.5
JUNIO	06	4,473.0	3,795.7	160.0	337.3	4.6	12.2	90.0	4.8	0.6
JULIO	06	2,624.6	3,782.6	160.0	329.3	4.2	13.5	86.9	4.7	0.4
AGOSTO	06	2,862.7	4,176.4	160.0	329.2	6.3	12.7	94.8	4.8	0.7
SEPTIEMBRE	06	2,560.6	4,181.5	160.0	334.5	4.2	13.3	92.9	4.7	0.5
OCTUBRE	06	2,761.3	4,352.4	160.0	347.6	4.9	13.1	91.5	4.7	0.7
NOVIEMBRE	06	3,163.4	4,292.1	160.0	372.1	3.8	18.7	96.3	6.9	0.7
DICIEMBRE	06	2,866.7	4,664.0	160.0	370.5	5.6	33.3	102.9	4.6	1.1
ENERO	07	3,001.1	4,623.2	160.0	403.5	6.2	32.8	90.6	4.8	0.7
FEBRERO	07	2,684.8	4,269.3	160.0	380.6	6.7	19.2	93.2	4.7	0.9
MARZO	07	2,540.7	4,504.5	200.0	344.9	3.1	26.5	93.8	4.9	1.1
ABRIL	07	2,131.9	4,368.8	180.0	389.9	2.9	25.8	87.4	5.0	0.7
MAYO	07	5,322.3	5,052.0	60.0	351.3	3.8	29.9	176.6	5.4	0.8
JUNIO	07	5,452.7	5,056.0	120.0	370.0	7.5	32.6	79.3	5.2	0.6
JULIO	07	3,395.2	5,625.6	120.0	345.4	3.9	34.0	83.0	5.4	0.5
AGOSTO	07	3,818.6	5,984.7	127.5	392.5	5.1	35.6	93.8	5.7	0.8
SEPTIEMBRE	07	3,547.1	5,123.8	120.0	417.6	3.6	36.7	148.5	5.3	0.5
OCTUBRE	07	3,337.8	5,793.7	315.0	403.9	2.7	36.0	114.1	5.6	0.7
NOVIEMBRE	07	3,708.0	5,874.3	250.0	467.4	7.0	37.4	119.0	8.5	0.6
DICIEMBRE	07	3,914.6	6,393.4	100.0	450.6	9.3	35.9	119.6	4.9	0.9
ENERO	08	3,940.4	6,728.2	250.0	491.1	10.3	31.7	105.3	5.3	0.6
FEBRERO	08	3,803.5	5,916.2	300.0	450.5	3.8	31.1	95.5	5.9	(1.9)
MARZO	08	3,049.0	5,755.8	325.0	413.9	2.7	37.5	96.0	5.2	0.5
ABRIL	08	3,024.3	6,581.3	200.0	468.5	6.8	33.8	97.6	6.2	0.6
MAYO	08	5,275.7	6,711.3	150.0	450.9	9.3	37.6	176.8	6.9	1.3
JUNIO	08	6,671.6	6,629.6	140.0	450.1	5.3	40.9	65.6	5.6	0.5
JULIO	08	4,828.9	6,846.8	179.0	434.7	2.7	38.7	62.3	6.1	0.6
AGOSTO	08	4,972.1	7,107.5	400.0	451.0	6.3	39.1	57.9	5.9	0.5
SEPTIEMBRE	08	4,397.7	7,295.9	250.0	471.7	6.1	34.0	56.4	5.5	0.5
OCTUBRE	08									
NOVIEMBRE	08									
DICIEMBRE	08									
I TRIM	06	6,696.0	10,501.8	525.0	1,005.3	15.4	30.2	252.3	13.4	3.4
II TRIM	06	10,079.8	11,153.4	480.0	1,003.3	10.9	32.3	266.4	15.0	1.5
III TRIM	06	8,047.9	12,140.5	480.0	993.0	14.7	39.5	274.6	14.2	1.6
IV TRIM	06	8,791.4	13,308.6	480.0	1,090.2	14.3	65.2	290.7	16.2	2.5
I TRIM	07	8,226.6	13,397.0	520.0	1,129.0	16.1	78.5	277.6	14.4	2.7
II TRIM	07	12,906.9	14,476.8	360.0	1,111.2	14.2	88.3	343.3	15.7	2.0
III TRIM	07	10,761.0	16,734.1	367.5	1,155.5	12.5	106.4	325.3	16.4	1.8
IV TRIM	07	10,960.4	18,061.3	665.0	1,321.8	18.9	109.2	352.7	19.0	2.2
I TRIM	08	10,792.9	18,400.2	875.0	1,355.5	16.7	100.4	296.8	16.3	(0.7)
II TRIM	08	14,971.6	19,922.2	490.0	1,369.4	21.5	112.3	339.9	18.7	2.4
III TRIM	08	14,198.8	21,250.2	829.0	1,357.4	15.1	111.8	176.6	17.4	1.6
IV TRIM	08									
AÑO	06	33,615.1	47,104.3	1,965.0	4,091.8	55.3	167.2	1,084.0	58.7	9.0
AÑO	07	42,854.9	62,669.3	1,912.5	4,717.5	61.7	382.4	1,299.0	65.5	8.7
AÑO	08	39,963.2	59,572.6	2,194.0	4,082.3	53.3	324.5	813.4	52.5	3.3

CUADRO N° 11 (Hoja 2 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO	BIENES PERSO - NALES	CRED. y DEB. EN CTA. CTE.	COMBUSTIBLES			MONO - TRIBUTO IMPOSI - TIVO	ADICIONAL CIGARRI - LLOS	RADIODIF. p /TV, AM Y FM	OTROS IMPUESTOS (3)
			Ley 23.966		OTROS (2)				
			NAFTAS	OTROS					
ENERO 06	25.1	892.5	132.8	51.0	64.1	65.2	47.1	12.8	45.5
FEBRERO 06	125.3	792.3	183.3	172.5	196.8	64.3	24.7	10.7	89.5
MARZO 06	30.2	910.6	156.6	136.2	174.4	70.2	41.3	11.4	67.2
ABRIL 06	41.9	840.5	172.5	163.8	225.1	66.6	22.7	11.6	83.1
MAYO 06	893.2	1,015.1	158.5	192.3	203.3	71.9	41.7	13.3	57.3
JUNIO 06	260.1	1,020.8	157.7	177.9	225.5	71.5	21.9	14.3	(6.6)
JULIO 06	138.8	987.2	185.2	162.9	216.4	73.2	30.9	15.6	(54.1)
AGOSTO 06	169.3	1,004.9	181.1	179.5	206.2	73.3	43.6	13.4	59.1
SETEMBRE 06	41.7	937.2	180.8	158.5	213.6	75.3	21.0	16.0	52.7
OCTUBRE 06	158.1	957.0	188.4	150.6	208.5	80.0	46.6	12.5	62.9
NOVIEMBRE 06	34.9	1,124.0	179.5	184.8	217.0	78.5	24.2	15.4	42.4
DICIEMBRE 06	158.2	1,203.5	175.3	277.1	363.0	78.6	32.5	15.4	81.3
ENERO 07	40.3	1,062.1	128.6	91.5	80.6	83.0	52.1	15.2	58.9
FEBRERO 07	150.7	1,127.6	273.5	157.8	212.6	76.1	25.8	14.2	10.0
MARZO 07	36.8	1,024.8	196.6	144.2	187.7	86.5	33.8	15.9	(45.6)
ABRIL 07	133.1	1,050.8	214.5	171.6	236.1	82.5	36.6	12.5	35.3
MAYO 07	1,005.8	1,280.3	153.9	184.9	220.2	87.4	46.5	16.2	3.8
JUNIO 07	286.5	1,323.2	165.3	162.7	245.4	87.0	23.9	19.8	76.8
JULIO 07	149.0	1,235.8	195.1	167.5	248.4	89.9	48.4	17.4	(8.1)
AGOSTO 07	202.1	1,363.7	181.8	224.8	277.7	91.8	34.6	18.0	18.0
SETEMBRE 07	58.6	1,367.1	294.8	237.4	220.7	90.1	25.8	18.1	18.2
OCTUBRE 07	193.4	1,316.8	246.3	176.3	251.5	96.4	51.9	18.3	1.9
NOVIEMBRE 07	51.7	1,505.0	237.9	223.1	263.9	96.4	28.3	20.5	3.3
DICIEMBRE 07	183.9	1,407.8	249.3	229.5	311.7	96.3	39.4	18.6	(74.1)
ENERO 08	42.7	1,579.7	226.6	153.4	170.3	103.4	59.8	18.4	41.6
FEBRERO 08	168.5	1,505.1	390.4	217.6	298.4	101.2	30.0	16.2	88.9
MARZO 08	47.8	1,274.2	329.1	196.8	274.3	97.5	41.5	18.7	65.0
ABRIL 08	163.3	1,605.1	258.4	211.0	294.7	111.2	45.3	16.7	(32.9)
MAYO 08	1,205.4	1,685.8	249.9	200.6	300.3	112.6	41.4	21.1	6.7
JUNIO 08	402.8	1,527.8	277.3	273.6	294.7	110.3	41.7	21.0	32.9
JULIO 08	277.8	1,732.7	274.7	203.3	258.9	116.9	55.0	21.7	58.6
AGOSTO 08	325.3	1,745.3	295.2	179.2	321.2	115.0	44.2	22.3	105.6
SETEMBRE 08	98.2	1,684.5	279.0	199.6	318.2	119.8	46.2	25.9	(84.1)
OCTUBRE 08									
NOVIEMBRE 08									
DICIEMBRE 08									
I TRIM 06	180.6	2,595.4	472.7	359.7	435.4	199.8	113.1	34.9	202.2
II TRIM 06	1,195.1	2,876.4	488.8	534.0	653.8	210.1	86.3	39.2	133.8
III TRIM 06	349.8	2,929.4	547.1	500.9	636.1	221.8	95.5	45.0	57.7
IV TRIM 06	351.2	3,284.6	543.3	612.5	788.4	237.1	103.2	43.3	186.6
I TRIM 07	227.9	3,214.5	598.8	393.6	480.9	245.6	111.7	45.3	23.4
II TRIM 07	1,425.3	3,654.3	533.7	519.2	701.7	256.8	106.9	48.5	115.9
III TRIM 07	409.8	3,966.6	671.8	629.7	746.8	271.8	108.8	53.5	28.1
IV TRIM 07	429.0	4,229.6	733.5	628.9	827.1	289.1	119.5	57.3	(68.9)
I TRIM 08	259.1	4,359.0	946.0	567.8	743.0	302.1	131.3	53.3	195.4
II TRIM 08	1,771.5	4,818.7	785.6	685.2	889.7	334.1	128.4	58.8	6.7
III TRIM 08	701.4	5,162.4	848.9	582.1	898.3	351.7	145.3	69.8	80.1
IV TRIM 08									
AÑO 06	2,076.7	11,685.7	2,051.8	2,007.0	2,513.8	868.7	398.2	162.3	580.3
AÑO 07	2,492.0	15,065.0	2,537.8	2,171.4	2,756.5	1,063.3	447.1	204.6	98.5
AÑO 08	2,732.0	14,340.1	2,580.6	1,835.0	2,531.0	987.9	405.0	181.9	282.3

CUADRO N° 11 (Hoja 3 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO	DER. IMPORT.	DER. EXPORT.	TASA ESTAD.	OTROS COM. EXT. (4)	APORTES PERSO - NALES	CONTRIB. PATRO- NALES	OTROS INGRESOS SEG. SOC. (5)	SISTEMA CAPITALI- ZACION	TRANSIT., REZAG. Y OTROS
ENERO 06	377.4	967.0	9.2	(4.0)	1,010.0	1,754.1	56.3	612.0	50.0
FEBRERO 06	337.5	880.4	8.2	0.0	774.0	1,330.9	72.6	461.7	12.6
MARZO 06	394.9	1,022.0	9.6	(1.0)	780.1	1,302.7	62.8	472.5	35.9
ABRIL 06	360.7	1,092.4	9.0	0.2	789.3	1,320.7	58.0	468.8	44.5
MAYO 06	413.6	1,275.3	10.1	0.0	827.7	1,381.9	64.6	504.4	13.8
JUNIO 06	398.8	1,080.7	9.7	0.0	832.2	1,371.1	169.5	487.3	43.4
JULIO 06	414.1	1,241.8	9.9	(1.8)	1,161.7	1,977.5	197.9	700.8	53.6
AGOSTO 06	454.6	1,379.7	10.8	0.0	890.3	1,492.6	109.6	539.6	43.3
SETEMBRE 06	458.3	1,612.8	10.7	0.4	888.2	1,501.6	126.0	532.0	42.0
OCTUBRE 06	484.8	1,448.7	11.4	(1.0)	910.0	1,544.6	271.9	542.1	48.7
NOVIEMBRE 06	494.4	1,441.4	11.6	(0.6)	924.5	1,571.3	221.2	563.0	10.3
DICIEMBRE 06	429.5	1,269.4	10.2	(2.1)	942.8	1,604.5	246.1	546.8	109.0
ENERO 07	473.1	1,249.2	11.5	2.0	1,337.0	2,368.1	305.4	804.2	22.1
FEBRERO 07	440.4	1,047.3	10.3	0.3	1,032.1	1,816.4	340.3	606.5	72.1
MARZO 07	538.1	1,471.4	12.0	0.2	1,017.6	1,728.1	487.5	627.6	(316.0)
ABRIL 07	465.6	1,450.6	10.9	0.1	1,019.7	1,774.4	422.1	609.4	60.1
MAYO 07	520.2	1,790.9	11.9	0.0	1,107.0	1,837.3	440.5	659.0	54.6
JUNIO 07	522.8	1,525.9	12.1	0.0	1,078.7	1,864.8	436.8	640.6	38.4
JULIO 07	589.0	1,637.6	13.6	0.1	1,516.8	2,663.8	458.1	862.0	63.8
AGOSTO 07	646.2	1,666.8	14.3	0.1	1,154.0	1,987.1	465.4	661.1	20.6
SETEMBRE 07	592.0	1,665.3	13.3	0.0	1,172.1	2,026.8	473.7	667.7	35.1
OCTUBRE 07	733.2	2,121.3	16.2	0.1	1,304.3	1,998.8	465.4	684.7	36.3
NOVIEMBRE 07	730.4	2,203.1	16.4	0.0	1,280.0	2,028.2	488.7	706.6	37.3
DICIEMBRE 07	608.1	2,620.5	13.6	0.1	1,303.3	2,080.9	489.6	695.4	91.3
ENERO 08	717.8	3,215.2	15.9	0.0	1,747.3	3,072.9	501.0	974.3	25.6
FEBRERO 08	641.0	2,525.7	13.9	0.0	1,661.8	2,358.0	488.9	871.4	34.6
MARZO 08	669.9	2,199.5	13.3	0.0	1,619.8	2,229.5	493.6	842.0	74.7
ABRIL 08	777.2	2,997.9	16.3	0.0	1,754.9	2,455.6	521.6	924.8	49.5
MAYO 08	715.2	3,219.2	15.3	0.0	1,832.8	2,575.6	535.9	930.5	48.4
JUNIO 08	698.9	2,297.7	14.5	0.0	1,853.5	2,495.7	560.7	940.0	71.3
JULIO 08	779.0	3,366.5	16.5	(0.5)	2,565.8	3,598.6	538.6	1,297.6	89.7
AGOSTO 08	754.4	3,914.2	15.2	0.0	1,950.6	2,721.8	538.5	984.2	57.9
SETEMBRE 08	774.9	4,125.0	15.6	0.0	2,015.3	2,819.5	550.5	1,027.1	79.2
OCTUBRE 08									
NOVIEMBRE 08									
DICIEMBRE 08									
I TRIM 06	1,109.8	2,869.4	27.0	(5.0)	2,564.1	4,387.7	191.7	1,546.2	98.4
II TRIM 06	1,173.1	3,448.4	28.7	0.2	2,449.2	4,073.7	292.0	1,460.5	101.7
III TRIM 06	1,327.0	4,234.4	31.5	(1.4)	2,940.2	4,971.7	433.5	1,772.4	138.8
IV TRIM 06	1,408.7	4,159.5	33.2	(3.7)	2,777.3	4,720.5	739.2	1,652.0	168.0
I TRIM 07	1,451.6	3,767.9	33.8	2.6	3,386.6	5,912.6	1,133.2	2,038.3	(221.8)
II TRIM 07	1,508.7	4,767.4	34.9	0.2	3,205.5	5,476.4	1,299.4	1,908.9	153.1
III TRIM 07	1,827.2	4,969.7	41.2	0.2	3,842.9	6,677.7	1,397.2	2,190.8	119.5
IV TRIM 07	2,071.7	6,944.8	46.2	0.2	3,887.6	6,107.9	1,443.7	2,086.7	164.9
I TRIM 08	2,028.7	7,940.5	43.0	0.0	5,028.8	7,660.4	1,483.5	2,687.7	134.8
II TRIM 08	2,191.3	8,514.8	46.2	0.0	5,441.1	7,527.0	1,618.2	2,795.3	169.2
III TRIM 08	2,308.3	11,405.7	47.3	(0.5)	6,531.7	9,139.9	1,627.7	3,308.9	226.8
IV TRIM 08									
AÑO 06	5,018.6	14,711.7	120.4	(9.8)	10,730.8	18,153.7	1,656.4	6,431.1	507.0
AÑO 07	6,859.2	20,449.7	156.1	3.1	14,322.6	24,174.6	5,273.5	8,224.7	215.7
AÑO 08	6,528.3	27,861.0	136.5	(0.4)	17,001.6	24,327.2	4,729.3	8,792.0	530.8

CUADRO N° 11 (Hoja 4 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		SUBTOTAL IMPUESTOS	SUBTOTAL DERECHOS S/ COM. EXT.	SUBTOTAL AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	TOTAL RECURSOS TRIBUT.	TOTAL c/CAPIT Y TRANS.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA			
							ADMINIST. NACIONAL	CONTRIB SEG. SOC. (6)	PROVIN - CIAS (7)	NO PRESUP. (8)
ENERO	06	7,656.7	1,349.6	2,158.5	11,164.8	11,826.7	6,206.9	2,164.3	2,564.1	229.5
FEBRERO	06	7,552.0	1,226.2	1,703.2	10,481.3	10,955.6	5,983.6	1,613.1	2,430.9	453.7
MARZO	06	7,377.7	1,425.5	1,637.3	10,440.4	10,948.8	6,072.8	1,548.2	2,388.7	430.8
ABRIL	06	6,895.9	1,462.2	1,654.6	10,012.8	10,526.1	5,731.6	1,696.7	2,242.7	341.8
MAYO	06	10,903.0	1,699.0	1,756.0	14,358.0	14,876.2	8,538.8	1,660.8	3,620.5	538.0
JUNIO	06	10,501.3	1,489.2	1,842.0	13,832.4	14,363.2	8,146.2	1,748.2	3,390.9	547.1
JULIO	06	8,442.2	1,664.1	2,582.6	12,689.0	13,443.4	6,938.9	2,449.5	2,759.1	541.5
AGOSTO	06	9,258.0	1,845.2	1,909.7	13,012.8	13,595.7	7,670.7	1,809.5	3,015.3	517.4
SETEMBRE	06	8,729.2	2,082.2	1,941.9	12,753.2	13,327.2	7,541.2	1,839.4	2,851.1	521.4
OCTUBRE	06	9,280.8	1,943.9	2,135.8	13,360.5	13,951.4	7,748.6	2,162.1	3,054.4	395.4
NOVIEMBRE	06	9,694.6	1,946.8	2,143.6	13,785.1	14,358.5	8,079.5	2,044.7	3,123.8	537.0
DICIEMBRE	06	10,273.7	1,707.0	2,137.7	14,118.3	14,774.1	8,114.5	2,028.4	3,275.5	699.9
ENERO	07	9,615.3	1,735.8	3,184.2	14,535.3	15,361.6	7,189.7	3,025.7	3,865.1	454.7
FEBRERO	07	9,347.9	1,498.3	2,510.2	13,356.4	14,034.9	6,726.0	2,392.4	3,701.5	536.5
MARZO	07	9,000.5	2,021.8	2,921.6	13,943.9	14,255.6	7,042.2	2,801.5	3,583.0	517.3
ABRIL	07	8,805.3	1,927.2	2,546.8	13,279.3	13,948.8	6,856.9	2,582.6	3,435.6	404.2
MAYO	07	13,881.0	2,323.1	2,671.2	18,875.3	19,588.8	9,896.8	2,613.9	5,779.2	585.5
JUNIO	07	13,274.4	2,060.8	2,701.3	18,036.5	18,715.5	9,441.8	2,578.3	5,356.6	659.8
JULIO	07	11,516.4	2,240.3	3,712.9	17,469.7	18,395.4	8,655.6	3,754.6	4,591.4	468.0
AGOSTO	07	12,621.8	2,327.3	2,924.7	17,873.9	18,555.6	9,378.4	2,791.2	5,009.0	695.3
SETEMBRE	07	11,494.1	2,270.6	2,969.9	16,734.6	17,437.4	8,759.9	2,834.9	4,522.5	617.2
OCTUBRE	07	11,732.3	2,870.8	3,047.4	17,650.5	18,371.5	9,415.0	3,068.9	4,659.1	507.4
NOVIEMBRE	07	12,402.2	2,949.9	3,053.0	18,405.1	19,149.0	9,934.6	2,909.2	4,861.8	699.4
DICIEMBRE	07	13,291.5	3,242.2	3,087.1	19,620.8	20,407.5	10,596.3	2,997.9	5,311.6	715.0
ENERO	08	13,458.8	3,948.9	4,321.3	21,729.0	22,728.9	11,567.6	4,113.9	5,339.1	708.5
FEBRERO	08	12,820.9	3,180.6	3,602.7	19,604.2	20,510.1	10,374.5	3,449.2	5,024.6	755.9
MARZO	08	11,380.5	2,882.7	3,426.2	17,689.4	18,606.0	9,264.3	3,280.5	4,453.6	691.0
ABRIL	08	12,691.7	3,791.4	3,757.7	20,240.7	21,215.0	10,910.2	3,594.5	4,964.9	771.1
MAYO	08	16,343.8	3,949.8	3,965.4	24,259.1	25,237.9	12,881.4	3,796.2	6,726.4	855.1
JUNIO	08	16,711.3	3,011.1	3,898.5	23,620.9	24,632.3	12,270.6	3,734.6	6,782.4	833.4
JULIO	08	15,041.4	4,161.4	5,315.7	24,518.5	25,905.8	12,615.0	5,085.6	5,964.1	853.8
AGOSTO	08	15,393.5	4,683.9	4,168.7	24,246.1	25,288.2	13,286.2	3,992.7	6,088.5	878.6
SETEMBRE	08	14,705.0	4,915.5	4,279.1	23,899.6	25,005.9	13,096.8	4,097.6	5,832.7	872.5
OCTUBRE	08									
NOVIEMBRE	08									
DICIEMBRE	08									
I TRIM	06	22,586.3	4,001.2	5,499.0	32,086.5	33,731.1	18,263.3	5,325.6	7,383.7	1,113.9
II TRIM	06	28,300.2	4,650.4	5,252.6	38,203.3	39,765.5	22,416.5	5,105.7	9,254.2	1,426.9
III TRIM	06	26,429.4	5,591.5	6,434.1	38,455.0	40,366.3	22,150.8	6,098.4	8,625.5	1,580.3
IV TRIM	06	29,249.1	5,597.7	6,417.1	41,264.0	43,083.9	23,942.6	6,235.2	9,453.8	1,632.3
I TRIM	07	27,963.6	5,255.9	8,616.0	41,835.6	43,652.1	20,957.9	8,219.6	11,149.5	1,508.6
II TRIM	07	35,960.7	6,311.1	7,919.3	50,191.1	52,253.1	26,195.5	7,774.7	14,571.4	1,649.5
III TRIM	07	35,632.3	6,838.2	9,607.5	52,078.1	54,388.4	26,794.0	9,380.7	14,122.9	1,780.5
IV TRIM	07	37,425.9	9,062.9	9,187.5	55,676.4	57,928.0	29,945.9	8,976.1	14,832.5	1,921.8
I TRIM	08	37,660.2	10,012.2	11,350.2	59,022.5	61,845.1	31,206.3	10,843.6	14,817.3	2,155.3
II TRIM	08	45,746.7	10,752.3	11,621.7	68,120.7	71,085.3	36,062.2	11,125.3	18,473.6	2,459.6
III TRIM	08	45,139.9	13,760.9	13,763.5	72,664.2	76,199.9	38,998.0	13,175.9	17,885.3	2,604.9
IV TRIM	08									
AÑO	06	106,565.1	19,840.9	23,602.8	150,008.7	156,946.8	86,773.2	22,764.9	34,717.2	5,753.5
AÑO	07	136,982.6	27,468.2	35,330.4	199,781.2	208,221.6	103,893.3	34,351.1	54,676.4	6,860.3
AÑO	08	128,546.8	34,525.4	36,735.3	199,807.5	209,130.3	106,266.6	35,144.8	51,176.3	7,219.9

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autonomos y monotributistas (leyes N° 24.476 y 25.865).
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 11 (Hoja 5 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	GANAN - CIAS	IVA	REINTE - GROS (-)	INTERNOS COPART.	PREMIOS DE JUEGOS	TRANSF. DE INMUEBL.	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	CAPITAL COOP.	OTROS COPART.
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
III08/III07	3,437.8	4,516.1	461.5	201.9	2.6	5.5	(148.7)	1.0	(0.1)
III08/II08	(772.8)	1,328.1	339.0	(12.1)	(6.3)	(0.5)	(163.3)	(1.3)	(0.7)
9M08/9M07	8,068.7	14,964.7	946.5	686.6	10.5	51.3	(132.9)	6.0	(3.2)
VARIACIONES PORCENTUALES									
I07/I06	22.9	27.6	(1.0)	12.3	4.8	160.3	10.0	7.7	(20.7)
II07/II06	28.0	29.8	(25.0)	10.8	29.9	173.0	28.9	4.1	30.5
III07/III06	33.7	37.8	(23.4)	16.4	(15.2)	169.5	18.5	15.6	9.6
IV07/IV06	24.7	35.7	38.5	21.2	32.6	67.6	21.3	17.9	(10.7)
AÑO07/06	27.5	33.0	(2.7)	15.3	11.6	128.8	19.8	11.5	(3.8)
I08/I07	31.2	37.3	68.3	20.1	3.9	27.8	6.9	13.6	***
II08/II07	16.0	37.6	36.1	23.2	51.4	27.2	(1.0)	19.4	18.6
III08/III07	31.9	27.0	125.6	17.5	21.0	5.1	(45.7)	6.3	(7.4)
IV08/IV07									
III08/II08	(5.2)	6.7	69.2	(0.9)	(29.4)	(0.4)	(48.1)	(6.7)	(0.3)
AÑO08/07									
ENE08/ENE07	31.3	45.5	56.3	21.7	64.8	(3.3)	16.2	10.1	(10.8)
FEB08/FEB07	41.7	38.6	87.5	18.4	(44.2)	61.9	2.5	26.0	***
MAR08/MAR07	20.0	27.8	62.5	20.0	(13.8)	41.6	2.3	5.3	(52.2)
ABR08/ABR07	41.9	50.6	11.1	20.1	139.2	30.8	11.7	22.7	(16.5)
MAY08/MAY07	(0.9)	32.8	150.0	28.4	146.6	25.9	0.1	28.8	64.5
JUN08/JUN07	22.4	31.1	0.2	21.7	(29.5)	25.6	(17.3)	6.6	(1.8)
JUL08/JUL07	42.2	21.7	49.2	25.8	(28.7)	13.8	(24.9)	11.7	12.8
AGO08/AGO07	30.2	18.8	213.7	14.9	24.1	9.9	(38.3)	4.2	(32.3)
SET08/SET07	24.0	42.4	108.3	12.9	70.3	(7.5)	(62.0)	2.9	10.0
OCT08/OCT07									
NOV08/NOV07									
DIC08/DIC07									
9M08/9M07	25.3	33.5	75.9	20.2	24.6	18.8	(14.0)	13.0	(0.5)

CUADRO N° 11 (Hoja 6 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	BIENES PERSO - NALES	CRED. y DEB. EN CTA. CTE.	COMBUSTIBLES			MONO - TRIBUTOS IMPOSI - TIVO	ADICIONAL CIGARRI - LLOS	RADIODIF. p /TV, AM Y FM	OTROS IMPUESTOS (3)
			Ley 23.966		OTROS (2)				
			NAFTAS	OTROS					
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
III08/III07	291,6	1.195,8	177,2	(47,6)	151,5	79,9	36,4	16,3	52,0
III08/II08	(1.070,2)	343,7	63,3	(103,1)	8,6	17,5	16,9	10,9	73,4
9M08/9M07	669,0	3.504,7	776,3	292,6	601,5	213,7	77,4	34,6	114,9
VARIACIONES PORCENTUALES									
I07/I06	26,2	23,9	26,7	9,4	10,5	23,0	(1,2)	29,8	(0,9)
II07/II06	19,3	27,0	9,2	(2,8)	7,3	22,2	23,9	23,7	(13,4)
III07/III06	17,1	35,4	22,8	25,7	17,4	22,5	13,9	19,0	(51,3)
IV07/IV06	22,2	28,8	35,0	2,7	4,9	21,9	15,8	32,6	***
AÑO07/06	20,0	28,9	23,7	8,2	9,7	22,4	12,3	26,1	(83,0)
I08/I07	13,7	35,6	58,0	44,3	54,5	23,0	17,5	17,7	736,6
II08/II07	24,3	31,9	47,2	32,0	26,8	30,1	20,0	21,4	(94,2)
III08/III07	71,2	30,1	26,4	(7,6)	20,3	29,4	33,5	30,4	185,1
IV08/IV07									
III08/II08	(60,4)	7,1	8,1	(15,0)	1,0	5,3	13,2	18,6	.-
AÑO08/07									
ENE08/ENE07	6,0	48,7	76,2	67,6	111,3	24,6	14,7	21,6	(29,4)
FEB08/FEB07	11,8	33,5	42,7	37,9	40,3	33,0	16,2	13,8	787,2
MAR08/MAR07	29,8	24,3	67,4	36,4	46,1	12,7	22,9	17,5	***
ABR08/ABR07	22,7	52,8	20,5	23,0	24,8	34,8	23,7	33,5	***
MAY08/MAY07	19,9	31,7	62,3	8,5	36,3	28,9	(10,9)	30,6	77,2
JUN08/JUN07	40,6	15,5	67,8	68,1	20,1	26,9	74,7	6,2	(0,6)
JUL08/JUL07	86,5	40,2	40,8	21,4	4,2	30,1	13,5	24,3	***
AGO08/AGO07	60,9	28,0	62,4	(20,3)	15,7	25,2	27,6	23,9	485,2
SET08/SET07	67,5	23,2	(5,4)	(16,0)	44,2	32,9	78,6	42,7	***
OCT08/OCT07									
NOV08/NOV07									
DIC08/DIC07									
9M08/9M07	32,4	32,3	43,0	19,0	31,2	27,6	23,6	23,5	68,6

CUADRO N° 11 (Hoja 7 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	DER. IMPORT.	DER. EXPORT.	TASA ESTAD.	OTROS COM. EXT. (4)	APORTES PERSO - NALES	CONTRIB. PATRO- NALES	OTROS INGRESOS SEG. SOC. (5)	SISTEMA CAPITALI - ZACION	TRANSIT., REZAG. Y OTROS
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
III08/III07	481.1	6,436.1	6.1	(0.7)	2,688.7	2,462.2	230.4	1,118.2	107.3
III08/III08	117.0	2,890.9	1.1	(0.5)	1,090.6	1,612.9	9.5	513.6	57.6
9M08/9M07	1,740.8	14,356.0	26.7	(3.4)	6,566.5	6,260.5	899.4	2,654.0	480.0
VARIACIONES PORCENTUALES									
I07/I06	30.8	31.3	25.2	***	32.1	34.8	491.0	31.8	***
II07/II06	28.6	38.2	21.5	(0.1)	30.9	34.4	345.0	30.7	50.5
III07/III06	37.7	17.4	30.8	***	30.7	34.3	222.3	23.6	(13.9)
IV07/IV06	47.1	67.0	39.1	***	40.0	29.4	95.3	26.3	(1.8)
AÑO07/06	36.7	39.0	29.6	***	33.5	33.2	218.4	27.9	(57.5)
I08/I07	39.8	110.7	27.3	(1.0)	48.5	29.6	30.9	31.9	***
II08/II07	45.2	78.6	32.4	(0.8)	69.7	37.4	24.5	46.4	10.5
III08/III07	26.3	129.5	14.9	***	70.0	36.9	16.5	51.0	89.8
IV08/IV07									
III08/III08	5.3	34.0	2.5	***	20.0	21.4	0.6	18.4	0.3
AÑO08/07									
ENE08/ENE07	51.7	157.4	38.2	(1.0)	30.7	29.8	64.1	21.2	0.2
FEB08/FEB07	45.5	141.2	34.6	(1.0)	61.0	29.8	43.6	43.7	(52.1)
MAR08/MAR07	24.5	49.5	10.6	(0.9)	59.2	29.0	1.2	34.1	***
ABR08/ABR07	66.9	106.7	50.4	(0.9)	72.1	38.4	23.6	51.8	(17.7)
MAY08/MAY07	37.5	79.8	28.5	(0.6)	65.6	40.2	21.7	41.2	(11.4)
JUN08/JUN07	33.7	50.6	20.1	(0.7)	71.8	33.8	28.4	46.7	85.9
JUL08/JUL07	32.3	105.6	21.1	***	69.2	35.1	17.6	50.5	40.7
AGO08/AGO07	16.7	134.8	6.3	(0.8)	69.0	37.0	15.7	48.9	180.6
SET08/SET07	30.9	147.7	17.9	(0.6)	71.9	39.1	16.2	53.8	125.5
OCT08/OCT07									
NOV08/NOV07									
DIC08/DIC07									
9M08/9M07	36.4	106.3	24.3	***	62.9	34.7	23.5	43.2	9.4

CUADRO N° 11 (Hoja 8 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	SUBTOTAL IMPUESTOS	SUBTOTAL DERECHOS S/ COM. EXT.	SUBTOTAL AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	TOTAL RECURSOS TRIBUT.	TOTAL c/CAPIT Y TRANS.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA			
						ADMINIS. NACIONAL	CONTRIB SEG. SOC. (6)	PROVIN - CIAS (7)	NO PRESUP. (8)
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
III08/III07	9,507.5	6,922.6	4,155.9	20,586.1	21,811.5	12,204.0	3,795.2	3,762.4	824.4
III08/III08	(606.9)	3,008.6	2,141.8	4,543.5	5,114.6	2,935.8	2,050.7	(588.3)	145.3
9M08/9M07	28,990.1	16,120.1	10,592.5	55,702.7	58,836.7	32,319.2	9,769.8	11,332.4	2,281.3
VARIACIONES PORCENTUALES									
I07/I06	23.8	31.4	56.7	30.4	29.4	14.8	54.3	51.0	35.4
II07/II06	27.1	35.7	50.8	31.4	31.4	16.9	52.3	57.5	15.6
III07/III06	34.8	22.3	49.3	35.4	34.7	21.0	53.8	63.7	12.7
IV07/IV06	28.0	61.9	43.2	34.9	34.5	25.1	44.0	56.9	17.7
AÑO07/06	28.5	38.4	49.7	33.2	32.7	19.7	50.9	57.5	19.2
I08/I07	34.7	90.5	31.7	41.1	41.7	48.9	31.9	32.9	42.9
II08/II07	27.2	70.4	46.8	35.7	36.0	37.7	43.1	26.8	49.1
III08/III07	26.7	101.2	43.3	39.5	40.1	45.5	40.5	26.6	46.3
IV08/IV07									
III08/III08	(1.3)	28.0	18.4	6.7	7.2	8.1	18.4	(3.2)	5.9
AÑO08/07									
ENE08/ENE07	40.0	127.5	35.7	49.5	48.0	60.9	36.0	38.1	55.8
FEB08/FEB07	37.2	112.3	43.5	46.8	46.1	54.2	44.2	35.7	40.9
MAR08/MAR07	26.4	42.6	17.3	26.9	30.5	31.6	17.1	24.3	33.6
ABR08/ABR07	44.1	96.7	47.5	52.4	52.1	59.1	39.2	44.5	90.8
MAY08/MAY07	17.7	70.0	48.4	28.5	28.8	30.2	45.2	16.4	46.1
JUN08/JUN07	25.9	46.1	44.3	31.0	31.6	30.0	44.8	26.6	26.3
JUL08/JUL07	30.6	85.8	43.2	40.3	40.8	45.7	35.4	29.9	82.4
AGO08/AGO07	22.0	101.3	42.5	35.7	36.3	41.7	43.0	21.6	26.4
SET08/SET07	27.9	116.5	44.1	42.8	43.4	49.5	44.5	29.0	41.4
OCT08/OCT07									
NOV08/NOV07									
DIC08/DIC07									
9M08/9M07	29.1	87.6	40.5	38.7	39.1	43.7	38.5	28.4	46.2

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (leyes N° 24.476 y 25.865).
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO Nº 12

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
AÑO 2007 / AÑO 2006
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	SIST. PAGO Y VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFERENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIO LEGISLATIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	534		(853)	150	(1,553)	10,155	643	164	9,240
IVA		16,886	(2,073)				1,047	(295)	15,565
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(388)							440	53
INTERNOS COPARTICIPADOS		662	38		(46)		8	(36)	626
GANANCIA MINIMA PRESUNTA			105			25	11	74	215
BIENES PERSONALES			(1)	1		345	71	1	415
CREDITOS Y DEBITOS		3,475	0					(96)	3,379
COMBUSTIBLES		1,010	67				21	(204)	893
- NAFTAS. LEY 23966		515	20				18	(67)	486
- GASOIL. LEY 23966		225	39				3	(103)	164
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		269	8				1	(35)	243
OTROS		490	(34)	27	(1)		6	(456)	32
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			(288)		271	7,354	4,369	22	11,728
DERECHOS DE EXPORTACION	3,317				2,115			306	5,738
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	1,724							165	1,889
TOTAL	5,188	22,522	(3,039)	178	785	17,879	6,175	84	49,772

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 13

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	10,081	11,303	10,719	9,514	16,170	23,560	29,203	34,764	44,226
Ganancias	9,240	10,455	10,091	8,919	14,751	22,289	28,045	33,615	42,855
Activos / Ganancia Mínima Presunta (2)	753	619	560	545	1,369	1,228	1,107	1,092	1,308
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	88	82	60	47	47	37	41	55	62
Otros	(:)	147	8	2	3	7	9	2	1
Sobre la propiedad	1,057	1,254	3,848	5,527	7,646	9,515	11,439	13,996	18,011
Bienes Personales	546	1,024	769	524	1,603	1,661	1,813	2,077	2,492
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	-	-	2,933	4,857	5,900	7,682	9,434	11,686	15,065
Otros	511	230	145	146	143	172	192	233	454
Internos sobre bienes y servicios	25,577	26,092	21,725	22,285	28,976	40,461	47,614	59,225	76,510
Al valor agregado	18,771	19,009	15,351	15,242	20,948	30,977	36,853	47,104	62,669
Internos Unificados	1,830	1,738	1,747	1,767	2,232	3,041	3,666	4,100	4,728
Combustibles líquidos	3,588	3,478	3,420	4,484	4,973	5,380	6,019	6,574	7,469
Consumo de Energía Eléctrica	164	205	208	224	203	266	283	490	538
Otros	1,225	1,662	1,000	568	620	797	793	957	1,107
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	2,364	2,082	1,717	6,398	11,394	13,642	16,328	20,089	27,679
Derechos de Importación	2,227	1,938	1,540	1,266	2,228	3,168	3,780	5,019	6,859
Estadística de Importación	51	38	34	42	60	82	96	120	156
Derechos de Exportación	25	32	52	5,022	9,212	10,272	12,323	14,712	20,450
Otros	61	74	90	69	(106)	120	129	238	214
Otros	408	395	340	279	292	693	877	1,399	1,102
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	2	24	24	48	(:)	192	112	530	38
Régimen Simplificado Para Pequeños Contribuyentes	385	354	302	223	283	499	757	869	1,063
Recursos cuasitributarios y otros	20	18	14	8	10	2	9	1	1
Contribuciones Sociales	10,057	9,670	8,683	8,841	10,628	13,599	17,400	24,747	36,606
Empleados	2,257	2,486	2,164	1,894	2,375	2,835	3,690	4,990	7,052
Empleadores	6,688	6,069	5,505	6,184	7,537	9,702	12,557	17,726	23,939
Autónomos	1,112	1,115	1,013	763	716	1,061	1,153	2,032	5,615
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	49,544	50,796	47,032	52,844	75,107	101,469	122,861	154,220	204,134
Deducciones	574	583	532	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913
Reintegros a la exportación	572	582	532	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913
Otros reintegros	2	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	0	0
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	48,970	50,214	46,501	51,622	73,740	99,905	120,976	152,255	202,221

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias

CUADRO N° 14

PRESION TRIBUTARIA (1)
En % del PIB

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	3.56	3.98	3.99	3.04	4.30	5.26	5.49	5.31	5.45
Ganancias	3.26	3.68	3.76	2.85	3.92	4.98	5.27	5.14	5.28
Activos / Ganancia Mínima Presunta (2)	0.27	0.22	0.21	0.17	0.36	0.27	0.21	0.17	0.16
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.03	0.03	0.02	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Otros	(:)	0.05	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	0.37	0.44	1.43	1.77	2.03	2.13	2.15	2.14	2.22
Bienes Personales	0.19	0.36	0.29	0.17	0.43	0.37	0.34	0.32	0.31
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	-	-	1.09	1.55	1.57	1.72	1.77	1.79	1.86
Otros	0.18	0.08	0.05	0.05	0.04	0.04	0.04	0.04	0.06
Internos sobre bienes y servicios	9.02	9.18	8.09	7.13	7.71	9.04	8.95	9.05	9.42
Al valor agregado	6.62	6.69	5.71	4.88	5.57	6.92	6.93	7.20	7.72
Internos Unificados	0.65	0.61	0.65	0.57	0.59	0.68	0.69	0.63	0.58
Combustibles líquidos	1.27	1.22	1.27	1.43	1.32	1.20	1.13	1.00	0.92
Consumo de Energía Eléctrica	0.06	0.07	0.08	0.07	0.05	0.06	0.05	0.07	0.07
Otros	0.43	0.58	0.37	0.18	0.16	0.18	0.15	0.15	0.14
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	0.83	0.73	0.64	2.05	3.03	3.05	3.07	3.07	3.41
Derechos de Importación	0.79	0.68	0.57	0.40	0.59	0.71	0.71	0.77	0.84
Estadística de Importación	0.02	0.01	0.01	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
Derechos de Exportación	0.01	0.01	0.02	1.61	2.45	2.29	2.32	2.25	2.52
Otros	0.02	0.03	0.03	0.02	-0.03	0.03	0.02	0.04	0.03
Otros	0.14	0.14	0.13	0.09	0.08	0.15	0.16	0.21	0.14
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	(:)	0.01	0.01	0.02	(:)	0.04	0.02	0.08	(:)
Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes	0.14	0.12	0.11	0.07	0.08	0.11	0.14	0.13	0.13
Recursos cuasitributarios y otros	0.01	0.01	0.01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Contribuciones Sociales	3.55	3.40	3.23	2.83	2.83	3.04	3.27	3.78	4.51
Empleados	0.80	0.87	0.81	0.61	0.63	0.63	0.69	0.76	0.87
Empleadores	2.36	2.14	2.05	1.98	2.01	2.17	2.36	2.71	2.95
Autónomos	0.39	0.39	0.38	0.24	0.19	0.24	0.22	0.31	0.69
PRESION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	17.47	17.87	17.50	16.91	19.98	22.67	23.10	23.57	25.14
Deducciones	0.20	0.21	0.20	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24
Reintegros a la exportación	0.20	0.20	0.20	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24
Otros reintegros	(:)	(:)	(:)	(:)	0.00	(:)	0.00	0.00	0.00
PRESION NETA IMPUESTOS NACIONALES	17.27	17.67	17.30	16.51	19.62	22.32	22.74	23.26	24.90
IMPUESTOS PROVINCIALES (3)	3.90	3.82	3.64	3.39	3.81	4.04	4.10	4.17	4.25
PRESION BRUTA TOTAL	21.37	21.69	21.14	20.30	23.79	26.70	27.19	27.74	29.38
PRESION NETA TOTAL	21.17	21.48	20.94	19.90	23.43	26.35	26.84	27.44	29.15

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias.

(3): Año 2007 estimado en base a datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.

CUADRO Nº 15 (Hoja 1 de 2)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En millones de pesos

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
I. Impuestos nacionales									
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	10,081	11,303	10,719	9,514	16,170	23,560	29,203	34,764	44,226
Personas físicas	3,053	3,937	3,702	3,542	4,995	6,163	8,192	9,987	12,777
A las Ganancias	2,965	3,708	3,634	3,493	4,944	6,120	8,142	9,930	12,714
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	88	82	60	47	47	37	41	55	62
Otros	-	147	8	2	3	7	9	2	1
Corporaciones y otras empresas	6,183	6,575	6,243	4,888	9,929	16,309	19,602	22,911	29,145
A las Ganancias	5,430	5,956	5,683	4,343	8,559	15,082	18,494	21,819	27,837
Activos (3)	13	19	10	11	7	4	5	8	9
Ganancia Mínima Presunta (3)	740	600	550	535	1,363	1,224	1,102	1,084	1,299
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros sobre el ingreso..... no clasificables	845	792	774	1,083	1,247	1,088	1,409	1,866	2,304
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior.	845	792	774	1,083	1,247	1,088	1,409	1,866	2,304
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	1,057	1,254	3,848	5,527	7,646	9,515	11,439	13,996	18,011
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	24	60	43	44	60	62	55	59	65
Personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporaciones y otras empresas	24	60	43	44	60	62	55	59	65
Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	113	100	3,021	4,944	5,966	7,771	9,550	11,853	15,447
Transferencias de Inmuebles	63	54	44	47	66	89	116	167	382
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	-	-	2,933	4,857	5,900	7,682	9,434	11,686	15,065
Transferencia de Valores Mobiliarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sellos	50	46	44	40	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Impuestos no recurrentes sobre la propiedad	374	70	14	16	17	20	21	7	6
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	546	1,024	769	524	1,603	1,661	1,813	2,077	2,492
Bienes Personales	546	1,024	769	524	1,603	1,661	1,813	2,077	2,492
Internos sobre bienes y servicios	25,577	26,092	21,725	22,285	28,976	40,461	47,614	59,225	76,510
Impuestos generales sobre los bienes y servicios	18,771	19,009	15,351	15,242	20,948	30,977	36,853	47,104	62,669
Al valor agregado	18,771	19,009	15,351	15,242	20,948	30,977	36,853	47,104	62,669
Impuestos selectivos	5,714	5,850	5,620	6,773	7,819	9,248	10,610	11,666	13,167
Cigarrillos	1,715	1,875	1,747	1,839	2,271	2,946	3,460	3,479	3,881
Bebidas alcohólicas	14	36	32	21	44	73	73	83	95
Cerveza	27	50	49	60	45	101	131	153	149
Bebidas analcohólicas	36	90	68	81	116	163	189	235	312
Vehículos	100	20	10	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Combustibles	3,588	3,478	3,420	4,484	4,973	5,380	6,019	6,574	7,469
Energía eléctrica	164	205	208	224	203	266	283	490	538
Otros	70	96	87	64	167	319	456	653	724
Impuestos sobre servicios específicos	1,093	1,233	754	270	209	236	150	455	674
Seguros	255	194	116	51	9	12	8	9	11
Telefonía	-	33	49	63	81	76	110	251	417
Servicios financieros	695	855	445	58	2	2	2	(:)	(:)
Otros	142	151	144	99	117	146	31	196	246
Otros impuestos sobre los bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO Nº 15 (Hoja 2 de 2)
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En millones de pesos

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	2,364	2,082	1,717	6,398	11,394	13,642	16,328	20,089	27,679
Derechos de Importación	2,278	1,976	1,575	1,308	2,289	3,250	3,877	5,139	7,015
Derechos aduaneros	2,227	1,938	1,540	1,266	2,228	3,168	3,780	5,019	6,859
Estadística de importación	51	38	34	42	60	82	96	120	156
Derechos de Exportación	25	32	52	5,022	9,212	10,272	12,323	14,712	20,450
Operaciones cambiarias y otros	61	74	90	69	(106)	120	129	238	214
Otros	408	395	340	279	292	693	877	1,399	1,102
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	2	24	24	48	(-)	192	112	530	38
Régimen Simplif. para pequeños Contribuyentes (impositivo)	385	354	302	223	283	499	757	869	1,063
Recursos cuasitributarios	1	6	9	3	4	(-)	1	(-)	(-)
Otros	19	12	6	5	6	2	7	(-)	(-)
Contribuciones Sociales	10,057	9,670	8,683	8,841	10,628	13,599	17,400	24,747	36,606
Empleados	2,257	2,486	2,164	1,894	2,373	2,835	3,616	4,990	7,052
Empleadores	6,688	6,069	5,505	6,184	7,539	9,702	12,397	17,726	23,939
Autónomos	1,112	1,115	1,013	763	716	1,061	1,387	2,032	5,615
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	49,544	50,796	47,032	52,844	75,107	101,469	122,861	154,220	204,134
Deducciones	574	583	532	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913
Reintegros a la exportación	572	582	532	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913
Otros reintegros	2	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	0	0
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	48,970	50,214	46,501	51,622	73,740	99,905	120,976	152,255	202,221
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	3,593	3,445	3,178	3,028	4,079	4,777	5,388	6,727	8,235
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	1,778	1,810	1,651	1,669	2,189	2,514	2,526	2,897	3,317
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	916	804	757	703	1,016	1,270	1,705	2,250	2,936
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	899	831	769	656	875	993	1,157	1,580	1,982
Internos sobre bienes y servicios	6,245	6,113	5,593	6,145	8,848	11,550	14,368	18,453	23,880
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	6,245	6,113	5,593	6,145	8,848	11,550	14,368	18,453	23,880
Otros	1,211	1,290	1,005	1,424	1,405	1,737	2,030	2,111	2,374
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES (4)	11,050	10,847	9,775	10,596	14,332	18,063	21,786	27,292	34,489
RECAUDACION BRUTA TOTAL	60,594	61,643	56,807	63,440	89,439	119,533	144,648	181,512	238,623
RECAUDACION NETA TOTAL	60,020	61,061	56,276	62,218	88,072	117,969	142,763	179,547	236,710

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

(3): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias.

(4): Año 2007 estimado en base a datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.

CUADRO N° 16 (Hoja 1 de 2)

PRESION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En % del PIB

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
I. Impuestos nacionales									
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	3.56	3.98	3.99	3.04	4.30	5.26	5.49	5.31	5.45
Personas físicas	1.08	1.39	1.38	1.13	1.33	1.38	1.54	1.53	1.57
A las Ganancias	1.05	1.30	1.35	1.12	1.32	1.37	1.53	1.52	1.57
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.03	0.03	0.02	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Otros	-	0.05	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Corporaciones y otras empresas	2.18	2.31	2.32	1.56	2.64	3.64	3.68	3.50	3.59
A las Ganancias	1.92	2.10	2.11	1.39	2.28	3.37	3.48	3.33	3.43
Activos (3)	(:)	0.01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Ganancia Mínima Presunta (3)	0.26	0.21	0.20	0.17	0.36	0.27	0.21	0.17	0.16
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros sobre el ingreso..... no clasificables	0.30	0.28	0.29	0.35	0.33	0.24	0.26	0.29	0.28
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior	0.30	0.28	0.29	0.35	0.33	0.24	0.26	0.29	0.28
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	0.37	0.44	1.43	1.77	2.03	2.13	2.15	2.14	2.22
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	0.01	0.02	0.02	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01
Personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporaciones y otras empresas	0.01	0.02	0.02	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01
Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	0.04	0.04	1.12	1.58	1.59	1.74	1.80	1.81	1.90
Transferencias de Inmuebles	0.02	0.02	0.02	0.01	0.02	0.02	0.02	0.03	0.05
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	-	-	1.09	1.55	1.57	1.72	1.77	1.79	1.86
Transferencia de Valores Mobiliarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sellos	0.02	0.02	0.02	0.01	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros impuestos no recurrentes sobre la propiedad	0.13	0.02	0.01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	0.19	0.36	0.29	0.17	0.43	0.37	0.34	0.32	0.31
Bienes personales	0.19	0.36	0.29	0.17	0.43	0.37	0.34	0.32	0.31
Internos sobre bienes y servicios	9.02	9.18	8.09	7.13	7.71	9.04	8.95	9.05	9.42
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	6.62	6.69	5.71	4.88	5.57	6.92	6.93	7.20	7.72
Al valor agregado	6.62	6.69	5.71	4.88	5.57	6.92	6.93	7.20	7.72
Impuestos selectivos	2.02	2.06	2.09	2.17	2.08	2.07	1.99	1.78	1.62
Cigarrillos	0.61	0.66	0.65	0.59	0.60	0.66	0.65	0.53	0.48
Bebidas alcohólicas	(:)	0.01	0.01	0.01	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01
Cerveza	0.01	0.02	0.02	0.02	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02
Bebidas analcohólicas	0.01	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	0.04
Vehículos	0.04	0.01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Combustibles	1.27	1.22	1.27	1.43	1.32	1.20	1.13	1.00	0.92
Energía eléctrica	0.06	0.07	0.08	0.07	0.05	0.06	0.05	0.07	0.07
Otros	0.02	0.03	0.03	0.02	0.04	0.07	0.09	0.10	0.09
Impuestos sobre servicios específicos	0.39	0.43	0.28	0.09	0.06	0.05	0.03	0.07	0.08
Seguros	0.09	0.07	0.04	0.02	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Telefonía	-	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.04	0.05
Servicios financieros	0.25	0.30	0.17	0.02	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	0.05	0.05	0.05	0.03	0.03	0.03	0.01	0.03	0.03
Otros impuestos sobre los bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO N° 16 (Hoja 2 de 2)

PRESION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En % del PIB

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	0.83	0.73	0.64	2.05	3.03	3.05	3.07	3.07	3.41
Derechos de Importación	0.80	0.70	0.59	0.42	0.61	0.73	0.73	0.79	0.86
Derechos aduaneros	0.79	0.68	0.57	0.40	0.59	0.71	0.71	0.77	0.84
Estadística de importación	0.02	0.01	0.01	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
Derechos de Exportación	0.01	0.01	0.02	1.61	2.45	2.29	2.32	2.25	2.52
Operaciones cambiarias y otros	0.02	0.03	0.03	0.02	(0.03)	0.03	0.02	0.04	0.03
Otros	0.14	0.14	0.13	0.09	0.08	0.15	0.16	0.21	0.14
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	(:)	0.01	0.01	0.02	(:)	0.04	0.02	0.08	(:)
Régimen Simplif. Pequeños Contribuyentes (impositivo)	0.14	0.12	0.11	0.07	0.08	0.11	0.14	0.13	0.13
Recursos cuasitributarios	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	0.01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Contribuciones Sociales	3.55	3.40	3.23	2.83	2.83	3.04	3.27	3.78	4.51
Empleados	0.80	0.87	0.81	0.61	0.63	0.63	0.68	0.76	0.87
Empleadores	2.36	2.14	2.05	1.98	2.01	2.17	2.33	2.71	2.95
Autónomos	0.39	0.39	0.38	0.24	0.19	0.24	0.26	0.31	0.69
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	17.47	17.87	17.50	16.91	19.98	22.67	23.10	23.57	25.14
Deducciones	0.20	0.21	0.20	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24
Reintegros a la exportación	0.20	0.20	0.20	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24
Otros reintegros	(:)	(:)	(:)	(:)	0.00	(:)	0.00	0.00	0.00
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	17.27	17.67	17.30	16.51	19.62	22.32	22.74	23.26	24.90
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	1.27	1.21	1.18	0.97	1.09	1.07	1.01	1.03	1.01
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	0.63	0.64	0.61	0.53	0.58	0.56	0.47	0.44	0.41
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	0.32	0.28	0.28	0.23	0.27	0.28	0.32	0.34	0.36
Otros impuestos permanentes sobre la propiedad	0.32	0.29	0.29	0.21	0.23	0.22	0.22	0.24	0.24
Internos sobre bienes y servicios	2.20	2.15	2.08	1.97	2.35	2.58	2.70	2.82	2.94
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	2.20	2.15	2.08	1.97	2.35	2.58	2.70	2.82	2.94
Otros	0.43	0.45	0.37	0.46	0.37	0.39	0.38	0.32	0.29
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES (4)	3.90	3.82	3.64	3.39	3.81	4.04	4.10	4.17	4.25
RECAUDACION BRUTA TOTAL	21.37	21.69	21.14	20.30	23.79	26.70	27.19	27.74	29.38
RECAUDACION NETA TOTAL	21.17	21.48	20.94	19.90	23.43	26.35	26.84	27.44	29.15

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

(3): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias.

(4): Año 2007 estimado en base a datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.

CUADRO Nº 17

COMERCIO EXTERIOR

En millones de u\$s

PERIODO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
I04	4,663	7,374
II	5,482	9,379
III	6,027	8,961
IV	6,275	8,836
AÑO	22,447	34,550
I05	5,966	8,446
II	7,580	10,706
III	7,443	10,916
IV	7,700	10,284
AÑO	28,689	40,352
I06	7,371	9,907
II	8,229	11,943
III	9,304	12,088
IV	9,247	12,519
AÑO	34,151	46,456
I07	9,159	11,146
II	10,261	13,693
III	12,694	14,466
IV	12,666	16,628
AÑO	44,780	55,933
I08	12,849	16,008
II	15,327	17,464
III	16,501	21,434
IV		
9M	44,677	54,906

VARIACION RESPECTO DEL MISMO

PERIODO DEL AÑO ANTERIOR

En porcentaje

PERIODO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
I05	27.9	14.5
II	38.3	14.1
III	23.5	21.8
IV	22.7	16.4
AÑO	27.8	16.8
I06	23.6	17.3
II	8.6	11.6
III	25.0	10.7
IV	20.1	21.7
AÑO	19.0	15.1
I07	24.3	12.5
II	24.7	14.7
III	36.4	19.7
IV	37.0	32.8
AÑO	31.1	20.4
I08	40.3	43.6
II	49.4	27.5
III	30.0	48.2
IV		
9M	39.1	39.7

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos del INDEC.

CUADRO N° 18
TIPO DE CAMBIO NOMINAL (1)
\$/U\$S

PERIODO		COMPRADOR	VENDEDOR
I TRIM	06	3,02	3,06
II TRIM	06	3,03	3,07
III TRIM	06	3,05	3,09
IV TRIM	06	3,04	3,08
AÑO	06	3,03	3,07
I TRIM	07	3,06	3,10
II TRIM	07	3,04	3,08
III TRIM	07	3,10	3,14
IV TRIM	07	3,12	3,16
AÑO	07	3,08	3,12
I TRIM	08	3,11	3,15
II TRIM	08	3,08	3,12
III TRIM	08	3,01	3,05
IV TRIM	08		
9 MESES	08	3,07	3,11
VARIACION RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR			
I TRIM	06	2,8	2,8
II TRIM	06	0,1	0,1
III TRIM	06	0,6	0,6
IV TRIM	06	(0,3)	(0,3)
I TRIM	07	0,6	0,6
II TRIM	07	(0,4)	(0,4)
III TRIM	07	1,8	1,8
IV TRIM	07	0,7	0,7
I TRIM	08	(0,2)	(0,2)
II TRIM	08	(1,0)	(1,0)
III TRIM	08	(2,4)	(2,4)
IV TRIM	08		
VARIACION RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR			
I TRIM	06	4,7	4,6
II TRIM	06	6,2	6,1
III TRIM	06	7,0	6,8
IV TRIM	06	3,2	3,3
AÑO	06	5,2	5,2
I TRIM	07	1,0	1,0
II TRIM	07	0,5	0,5
III TRIM	07	1,7	1,6
IV TRIM	07	2,7	2,7
AÑO	07	1,1	1,1
I TRIM	08	1,9	1,9
II TRIM	08	1,3	1,2
III TRIM	08	(3,0)	(2,9)
IV TRIM	08		
9 MESES	08	0,0	0,0

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

(1) Para transferencias.

CUADRO N° 19

TASAS DE VARIACION DE LOS INDICES DE PRECIOS (1)
En porcentaje

PERIODO	IPCNG		IPIM	
	VAR. RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR	VAR. RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	VAR. RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR	VAR. RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR
I TRIM 05	3,2	8,2	0,6	7,5
II TRIM 05	2,6	8,8	3,2	8,2
III TRIM 05	2,5	9,8	2,9	7,9
IV TRIM 05	2,9	11,7	3,2	10,2
AÑO 05	-	9,6	-	8,5
I TRIM 06	3,1	11,6	2,8	12,6
II TRIM 06	2,4	11,4	2,1	11,5
III TRIM 06	1,8	10,6	1,7	10,2
IV TRIM 06	2,5	10,1	0,7	7,5
AÑO 06	-	10,9	-	10,4
I TRIM 07	2,5	9,5	1,4	6,0
II TRIM 07	1,8	8,8	4,2	8,2
III TRIM 07	1,6	8,6	5,0	11,6
IV TRIM 07	2,3	8,5	2,8	14,0
AÑO 07	-	9,6	-	10,0
I TRIM 08	2,5	8,5	2,6	15,3
II TRIM 08	2,3	9,1	3,4	14,5
III TRIM 08	1,5	8,9	2,7	12,0
IV TRIM 08				
9 MESES 08	-	8,8	-	13,9

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos del INDEC.

(1) Promedios trimestrales y anuales.

IV- ANEXO METODOLOGICO

CONCEPTOS UTILIZADOS EN LOS CUADROS “APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION”

Para el análisis de las variaciones de la recaudación se han considerado las siguientes causas:

- Variación del comercio exterior.
- Variación de ventas.
- Sistema de pago.
- Diferencia de vencimientos.
- Cambios en la legislación tributaria.
- Variación de la base de cálculo.
- Facilidades de Pago.
- Otras Causas.

En todos los casos se presentan las variaciones nominales de cada factor. El efecto sobre los ingresos de cada impuesto producido por modificaciones en los precios y el tipo de cambio se encuentra, en general, incluido en los factores que miden las variaciones de las bases imponibles, esto es, Variación del Comercio Exterior, Variación de Ventas y Tendencia.

Los valores presentados tienen el carácter de provisorios, ya que pueden sufrir modificaciones con posterioridad a la publicación del Informe.

- Variación del Comercio Exterior

Se calcula el efecto de cambios en las importaciones y exportaciones en pesos en los Derechos de Importación y Exportación, la Tasa de Estadística y la percepción del Impuesto a las Ganancias que se cobra sobre las importaciones. Se utiliza el método de variaciones logarítmicas, por lo que los efectos conjuntos están distribuidos entre las variables correspondientes.

- Variación de Ventas

A partir del Informe del Primer Trimestre de 2004 se presenta en forma separada del Sistema de Pago, ya que desde este período se cuenta con la información necesaria para realizar su apertura al momento de elaborarse el Informe. En ciertos impuestos, sin embargo, no se dispone de la información que permita separar estos efectos en forma completa. En esos casos este factor incluye el efecto no cuantificado del Sistema de Pago.

La “Variación de Ventas” estima el efecto en la recaudación de los impuestos indirectos de los cambios nominales en el valor de los respectivos conceptos económicos gravados, tales como ventas, valor agregado, débitos y créditos en cuentas bancarias, etc.

Se calcula en los impuestos al Valor Agregado, Internos, sobre los Combustibles, sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente, otros menores y en las retenciones del Impuesto a las Ganancias, por lo que incluye la variación de parte de los ingresos de las personas físicas.

- Sistema de Pago

Se consideran en este punto los efectos que las normas de liquidación e ingreso producen sobre la recaudación de los impuestos. Estas normas son establecidas, en general, por el organismo recaudador, y determinan los procedimientos que deben seguir los contribuyentes para el pago de los tributos.

Se incluyen aquí, por ejemplo, el efecto de variaciones de los saldos a favor de los contribuyentes, de los regímenes de promoción económica, los sistemas de pagos a cuenta entre impuestos, de la composición de los medios de pago de los impuestos, en particular de los no bancarios, y las modificaciones en las fechas de vencimiento o pago en los impuestos indirectos y sobre el comercio exterior.

Los pagos no bancarios requieren una aclaración. Los impuestos pueden ser abonados a través de pagos bancarios y no bancarios. Los primeros son los efectuados utilizando el sistema bancario (por medio de cheques o en efectivo) y los segundos son los realizados a través de diversas modalidades, entre los que se destacan la utilización de los saldos a favor que los contribuyentes tienen en otros impuestos y bonos de crédito fiscal de diverso origen. Los datos de recaudación incluyen sólo los pagos bancarios debido a que los no bancarios se originan, en gran parte, en pagos de aquel tipo efectuados con anterioridad, por lo que su contabilización originaría el doble cómputo de los mismos.

A los fines de una mejor comprensión de las variaciones que presenta la recaudación de cada uno de los vencimientos (anticipos, declaraciones juradas, etc.) es necesario utilizar el total de ingresos por cada uno de ellos, para lo que se requiere la inclusión de los pagos no bancarios. Luego, para que la suma de las causas coincida con la variación de la recaudación efectiva, esos pagos deben ser deducidos en algún otro rubro. Esta compensación se efectúa en este ítem.

El cambio en la proporción de estas dos formas de pago en la recaudación total es una de las causas que explica las variaciones de la recaudación efectiva pues, como se dijo, ésta incluye sólo a la bancaria. Debe tenerse presente, también, que toda variación nominal de los pagos no bancarios se refleja en montos de signo inverso en la columna "Sistema de Pago".

Como se señaló en "Variación de Ventas", en ciertos casos no se dispone de la información necesaria para una completa separación de estos factores. En esos tributos el efecto no cuantificado del Sistema de Pago se encuentra incluido en el otro factor.

- Diferencia de los Vencimientos

Mide el efecto de los cambios ocurridos en:

1- los saldos de las declaraciones juradas de los impuestos directos, atribuibles a la diferente importancia cuantitativa de los contribuyentes que los abonan en cada trimestre. El ejemplo más habitual es el aumento de la recaudación en el Impuesto a las Ganancias que se produce en el segundo trimestre del año, a causa de los pagos de los saldos de las declaraciones juradas anuales de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de diciembre y de las personas físicas,

2- los anticipos, ocasionados por los diferentes porcentajes abonados por los mismos contribuyentes y

3- los saldos de las declaraciones juradas de los impuestos debidos a cambios en los porcentajes de anticipos ingresados a cuenta del impuesto determinado.

Se aplica a los impuestos a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales y en el gravamen sobre los Combustibles en los meses de diciembre y enero. En los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social se incluye el efecto del pago del sueldo anual complementario, a los fines de que en la Variación de la Base de Cálculo se observe sólo la variación de la remuneración imponible neta de componentes estacionales.

- Cambios en la legislación tributaria

Se incluyen aquí los efectos en la recaudación de cambios en leyes y decretos que modifican la estructura de los impuestos. Se estiman los efectos de modificaciones de las bases imponibles, las alícuotas, las exenciones y de cualquier otro aspecto del sistema de determinación del tributo.

No se incluyen los efectos de reformas de carácter administrativo que alteran los mecanismos de liquidación e ingreso, tales como modificaciones, creaciones o eliminaciones de regímenes de retención y cambios en las fechas de vencimiento y porcentajes de anticipos. En cambio, sí se consideran las variaciones en las alícuotas de los regímenes de retención y percepción cuando se originan en modificaciones en las alícuotas de los impuestos.

- Variación de la base de cálculo

Mide el impacto en la recaudación de las variaciones en la base imponible que son atribuibles a cambios en el valor de los conceptos económicos gravados por los impuestos directos -tales como ganancias, activos, etc.-. Dado que en estos impuestos el período fiscal suele ser anual, las estimaciones trimestrales de este factor deben ser consideradas como componentes de la variación total de dicho período.

Se estima a partir de las variaciones que se registran en los anticipos y las declaraciones juradas²⁸ de los impuestos a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales. En los Aportes y Contribuciones para la Seguridad Social mide el efecto de la variación de la remuneración imponible neta del pago del sueldo anual complementario. El impacto de este pago está incluido en el ítem Diferencia de los Vencimientos.

- Facilidades de Pago

Mide la variación en la recaudación de los impuestos que se origina en los ingresos provenientes de los regímenes de facilidades de pago.

- Otras Causas

Mide el efecto sobre la recaudación de cambios en un conjunto de factores de diverso origen. En función de la información disponible, puede surgir total o parcialmente de cálculos específicos para factores identificables o ser igual a la diferencia entre la variación total y las causas calculadas de manera explícita.

Se incluyen aquí las variaciones en:

- Las transferencias netas entre cuentas bancarias de recaudación.
- Los corrimientos de recaudación entre trimestres.
- Los pagos imputados en períodos posteriores al de su realización.
- Los pagos fuera de término.
- Las devoluciones a los exportadores en el IVA.
- Las tasas efectivas de los impuestos sobre las importaciones, originadas en cambios en la composición y origen de las mismas.

²⁸ En este concepto sólo se aplica entre mismos trimestres de diferentes años.

V- PAGOS A CUENTA ENTRE IMPUESTOS NACIONALES Y CREDITOS FISCALES EN EL IVA VIGENTES AL 30/09/08

1. PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

▪ **Pago a cuenta del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta**

El Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta abonado en un ejercicio fiscal puede ser utilizado contra el Impuesto a las Ganancias por 10 años a partir del 31/12/98.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos**

▪ Los productores agropecuarios y los sujetos que presten servicio de laboreo de la tierra, siembra y cosecha podrán computar como pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias el 100% del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos contenidos en las compras de Gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal que se utilicen para combustible en maquinaria agrícola. También podrán realizar este cómputo los productores y sujetos que presten servicios en la actividad minera y en la pesca marítima hasta el límite del impuesto abonado en las operaciones extractivas y de pesca.

Vigencia: a partir del 1/10/96.

▪ Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros podrán computar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias y sus correspondientes anticipos, atribuibles a dichas prestaciones el 100% del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos contenidos en las compras de gas licuado uso automotor y/o gas natural comprimido (GNC) efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios, en las condiciones que fije la reglamentación.

Vigencia: a partir del 5/11/01.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Créditos y Débitos**

Los sujetos pasivos del Impuesto a las Ganancias podrán computar contra el impuesto resultante de la declaración jurada o sus anticipos, el importe del Impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17%, según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso, liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: por los hechos imponible del Impuesto sobre los Créditos y Débitos que se perfeccionen desde el 1/5/04 y el cómputo del mismo como pago a cuenta, a partir del año fiscal que cierre con posterioridad al 1/5/04.

2. PAGOS A CUENTA Y CREDITO FISCAL EN EL IVA

a) PAGOS A CUENTA EN EL IVA

▪ **Pago a cuenta del Impuesto a los Servicios de Radiodifusión**

El 100% del gravamen que recae sobre los Servicios de Radiodifusión se podrá computar como pago a cuenta del IVA.

Vigencia: a partir del 1/01/99.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Combustibles**

- Los sujetos responsables inscriptos en el IVA que sean productores agropecuarios, mineros o de pesca marítima o presten servicios de laboreo de la tierra, siembra y cosecha y a la minería y a la pesca marítima, así como de transporte público de pasajeros y/o carga terrestre, fluvial o marítima, podrán computar como pago a cuenta en ese impuesto el 100% del impuesto sobre los Combustibles contenido en las compras de gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal.

Esta posibilidad es alternativa a la de cómputo como pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias del Impuesto sobre los Combustibles contenidos en las compras de gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal prevista para todos los sujetos mencionados precedentemente. El remanente no utilizado podrá trasladarse a los períodos fiscales siguientes hasta su agotamiento.

Vigencia: para los hechos imponible perfeccionados desde el 19/06/01, excepto los sujetos que presten servicios de transporte de carga fluvial o marítimo o transporte público de pasajeros terrestre, fluvial o marítimo, en cuyo caso rige a partir del 6/08/01.

- Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros, que se encuentren categorizados como responsables inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado, podrán computar como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado el remanente no computado en el Impuesto a las Ganancias, del Impuesto a los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, contenido en las compras de gas licuado uso automotor y/o gas natural comprimido (GNC) efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios. Serán de aplicación para los volúmenes de gasoil contenidos en una mezcla con biodiesel o el gasoil aditivado con biodiesel, las normas sobre cómputo como pago a cuenta del Impuesto a las ganancias el 100% del Impuesto a los Combustibles Líquidos y en forma alternativa en el IVA.

Vigencia: a partir del 5/11/01.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre las Entradas de Espectáculos Cinematográficos**

El impuesto efectivamente abonado podrá computarse por los titulares de salas cinematográficas, empresas exhibidoras, productores y distribuidores de películas como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado hasta su agotamiento.

Vigencia: para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1/05/01.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Videogramas Grabados**

El impuesto podrá computarse por los vendedores o locadores como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado hasta su agotamiento.

Vigencia: para los hechos imponible perfeccionados desde el 1/05/01.

b) CREDITO FISCAL EN EL I.V.A.

▪ **Por las Contribuciones Patronales y sobre Vales Alimentarios**

Por las Contribuciones Patronales y sobre Vales Alimentarios efectivamente abonadas, podrán computarse como crédito fiscal en el IVA los montos que resulten de aplicar a las respectivas bases imponible los puntos porcentuales que para cada caso se indican en planilla anexa.

Vigencia: para las Contribuciones devengadas a partir del 1/07/01 en la declaración jurada correspondiente al mismo período mensual devengado, en la medida en que fuere ingresado hasta la fecha fijada para la presentación de la declaración jurada del mencionado impuesto. En el supuesto que dicho ingreso se realice con posterioridad a la fecha indicada, el mismo se podrá computar en la declaración jurada correspondiente al período fiscal en que se hubiera efectuado el pago de las Contribuciones.

3. PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO SOBRE LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

▪ Pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias

. El Impuesto a las Ganancias determinado para el mismo período fiscal podrá computarse como pago a cuenta de este impuesto, excepto el impuesto generado por bienes inexplorados.

Vigencia: a partir de los ejercicios fiscales cerrados al 31/12/98.

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Créditos y Débitos

Los sujetos pasivos del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta podrán computar contra el impuesto resultante de la declaración jurada o sus anticipos, el importe del Impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17%, según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso, liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: por los hechos imposables del Impuesto sobre los Créditos y Débitos que se perfeccionen desde el 1/5/04 y el cómputo del mismo como pago a cuenta, a partir del año fiscal que cierre con posterioridad al 1/5/04.

4. PAGO A CUENTA EN LA CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE EL CAPITAL DE LAS COOPERATIVAS

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Créditos y Débitos

Los sujetos de la Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas podrán computar contra el monto resultante de la declaración jurada o sus respectivos anticipos, el importe del Impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17% según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: el cómputo del pago a cuenta podrá efectuarse a partir del ejercicio fiscal que cierre con posterioridad al 7/10/04, incluidos los anticipos correspondientes a dicho ejercicio, no vencidos al 7/10/04.

5. PAGO A CUENTA EN LAS CONTRIBUCIONES PATRONALES

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Combustibles

Las empresas de transporte de pasajeros por ómnibus, concesionarios o permisionarios de cualquier jurisdicción podrán computar en primer término, como pago a cuenta de las

Contribuciones Patronales, \$0,08 por litro de gasoil adquirido que utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización del servicio.

Vigencia: para las adquisiciones de gasoil efectuadas y las Contribuciones Patronales devengadas desde el 19/06/01. A los fines de determinar el importe computable se procederá a considerar el monto de las adquisiciones de gasoil efectuadas en el mencionado mes de devengado.

Planilla Anexa al punto 2.b)
**CONTRIBUCIONES PATRONALES COMPUTABLES
COMO CREDITO FISCAL EN EL IVA**

CODIGO ZONAL	JURISDICCION	PUNTOS PORCENTUALES
1	CIUDAD AUTONOMA BS AS	0.00%
2	BUENOS AIRES - Gran Bs. As.	0.00%
3	BUENOS AIRES - 3º Cinturón	0.85%
4	BUENOS AIRES - Resto de Bs. As.	1.90%
5	BUENOS AIRES - Patagones	2.95%
6	BUENOS AIRES - Carmen de Patagones	4.00%
7	CORDOBA - Cruz del Eje	5.05%
8	BUENOS AIRES - Villarino	2.95%
9	CATAMARCA - Gran Catamarca	7.60%
10	CATAMARCA - Resto de Catamarca	8.65%
11	CORRIENTES - Ciudad de Corrientes	9.70%
12	FORMOSA - Ciudad de Formosa	10.75%
13	CORDOBA - Sobremonte	7.60%
14	CHACO - Resto Chaco	11.80%
15	CORDOBA - Río Seco	7.60%
16	CORDOBA - Tulumba	7.60%
17	CORDOBA - Minas	5.05%
18	CORDOBA - Pocho	5.05%
19	CORDOBA - San Alberto	5.05%
20	CORDOBA - San Javier	5.05%
21	CORDOBA - Gran Córdoba	1.90%
22	CORDOBA - Resto Córdoba	2.95%
23	CORRIENTES - Esquina	7.60%
24	CORRIENTES - Sauce	7.60%
25	CORRIENTES - Curuzú Cuatiá	7.60%
26	CORRIENTES - Monte Caseros	7.60%
27	CORRIENTES - Resto Corrientes	9.70%
28	CHACO - Gran Resistencia	9.70%
29	CHUBUT - Rawson/Trelew	7.60%
30	CHUBUT - Resto Chubut	8.65%
31	ENTRE RIOS - Federación	7.60%
32	ENTRE RIOS - Feliciano	7.60%
33	ENTRE RIOS - Paraná	2.95%
34	ENTRE RIOS - Resto Entre Ríos	4.00%
35	JUJUY - Ciudad de Jujuy	9.70%
36	JUJUY - Resto Jujuy	10.75%
37	LA PAMPA - Chical-Co	5.05%
38	LA PAMPA - Chalileo	5.05%
39	LA PAMPA - Puelen	5.05%

**CONTRIBUCIONES PATRONALES COMPUTABLES
COMO CREDITO FISCAL EN EL IVA**

CODIGO ZONAL	JURISDICCION	PUNTOS PORCENTUALES
40	LA PAMPA - Limay-Mahuida	5.05%
41	LA PAMPA - Curaco	5.05%
42	LA PAMPA - Lihuel-Calel	5.05%
43	LA PAMPA - Santa Rosa/Toay	2.95%
44	LA PAMPA - Resto La Pampa	4.00%
45	LA RIOJA - Ciudad de La Rioja	7.60%
46	LA RIOJA - Resto La Rioja	8.65%
47	MENDOZA - Gran Mendoza	4.00%
48	MENDOZA - Resto Mendoza	5.05%
49	MISIONES - Posadas	9.70%
50	MISIONES - Resto Misiones	10.75%
51	NEUQUEN - Ciudad del Neuquén/Plottier	4.00%
52	NEUQUEN - Centenario	4.00%
53	NEUQUEN - Cutral-Co	8.65%
54	NEUQUEN - Plaza Huincul	8.65%
55	NEUQUEN - Resto Neuquén	5.05%
56	RIO NEGRO - Sur hasta paralelo 42	8.65%
57	RIO NEGRO - Viedma	4.00%
58	RIO NEGRO - Alto Valle	4.00%
59	RIO NEGRO - Resto Río Negro	5.05%
60	SALTA - Gran Salta	9.70%
61	SALTA - Resto Salta	10.75%
62	SAN JUAN - Gran San Juan	5.05%
63	SAN JUAN - Resto San Juan	7.60%
64	SAN LUIS - Ciudad de San Luis	4.00%
65	SAN LUIS - Resto San Luis	5.05%
66	SANTA CRUZ - Caleta Olivia	8.65%
67	SANTA CRUZ - Río Gallegos	8.65%
68	SANTA CRUZ - Resto Santa Cruz	9.70%
69	SANTA FE - General Obligado	7.60%
70	SANTA FE - San Javier	7.60%
71	SANTA FE - Santa Fe/Santo Tomé	2.95%
72	SANTA FE - 9 de Julio	7.60%
73	SANTA FE - Vera	7.60%
74	SANTA FE - Resto Santa Fe	2.95%
75	SGO. DEL ESTERO - Cdad Sgo. del Est./La Banda	10.75%
76	SGO. DEL ESTERO - Ojo de Agua	7.60%
77	SGO. DEL ESTERO - Quebrachos	7.60%
78	SGO. DEL ESTERO - Rivadavia	7.60%
79	TIERRA DEL FUEGO - Río Grande	8.65%
80	TIERRA DEL FUEGO - Ushuaia	8.65%
81	TIERRA DEL FUEGO - Resto Tierra del Fuego	9.70%
82	TUCUMAN - Gran Tucumán	7.60%
83	TUCUMAN - Resto Tucumán	8.65%

VI. SIGLAS, ABREVIATURAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS

AEC	Arancel Externo Común del MERCOSUR.
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos.
ANSeS	Administración Nacional de la Seguridad Social.
Ant. P.F.	Anticipos Personas Físicas y Sucesiones Indivisas.
Ant. Soc.	Anticipos Sociedades.
Ap. y Contrib.	Aportes y Contribuciones.
Aut./Auton.	Trabajadores Autónomos.
Bs. Pers.	Impuesto sobre los Bienes Personales.
B.T.U.	British Thermal Unit
C.A.B.A.	Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Cap. y Transit.	Capitalización y Transitorios.
Combust.	Impuesto sobre los Combustibles.
Com. Ext.	Comercio Exterior.
Copart.	Coparticipados.
Cta.Cte.	Cuenta Corriente.
DD.JJ. P.F.	Declaraciones Juradas Personas Físicas y Sucesiones indivisas.
DD.JJ. Soc.	Declaraciones Juradas Sociedades.
Dep.	Trabajadores en relación de Dependencia.
Der.	Derechos.
DGA	Dirección General de Aduanas.
DGI	Dirección General Impositiva.
DIF.	Diferencia.
DNIAF	Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.
Dto.	Decreto.
EMAE	Estimador Mensual de la Actividad Económica.
Fac. Pago	Facilidades de Pago.
Gan.	Impuesto a las Ganancias.
G.N.C.	Gas Natural Comprimido.
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
INSSJ y P	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
INT.	Intereses.
IPCNG.	Indice de Precios al Consumidor Nivel General.
IPIM.	Indice de Precios Internos al por Mayor.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LEGIS.	Legislación.
ME	Ministerio de Economía.
Mon./Monotrib.	Monotributistas.
Perc.	Percepciones.
Pgo. Cta.	Pago a Cuenta.
PIB	Producto Interno Bruto.
Rec.	Recursos.
Ret.	Retenciones.
Seg. Soc.	Sistema de Seguridad Social.
SIJP	Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
SIST.	Sistema.
Transf.	Transferencia.
VAR.	Variación.
WTI	West Texas Intermediate.
s/d	Sin dato.
-	Concepto no existente.

-----	Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.
***	Cociente entre un número negativo y uno positivo o ambos negativos.
-*-	Porcentaje mayor a 1000.
(:)	El número es, en valor absoluto, distinto de cero, pero menor que la mitad del último dígito utilizado.
(*)	Dato provisorio.